



Herramientas para la Formulación y la Gestión de Planes de Desarrollo Territoriales para la Niñez. (*VALLE DEL CAUCA*)



Introducción

Este documento contiene la información sobre la situación de la niñez en Departamentos y Municipios del país, así como herramientas de apoyo en identificación de necesidades y la atención de los temas más relevantes para los niños, niñas, adolescentes y sus familias, en aras de garantizar la protección integral

sus derechos y la atención integral.

A continuación, encontrará:

1. Datos georreferenciados de la presencia del Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) en el departamento de Valle del Cauca.
2. Cifras sobre la inversión territorial.
3. Caracterización de niños, niñas y adolescentes (NNA) y principales índices problemáticos.
4. Las apuestas y ofertas del Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) en el departamento de Valle del Cauca.
5. Temas específicos de relevancia.

Tabla de contenido

Presencia Territorial	5
Inversión.....	10
Caracterización.....	13
Apuestas.....	21
Temas específicos de relevancia	24
1. Caracterización de los niños, niñas y adolescentes de Valle del Cauca.....	25
2. Apuestas Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Crece la Generación de la Vida y la Paz”	26
3. Temas específicos de relevancia para el Departamento desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar	27
Departamento Valle del Cauca.....	27
Municipio de Alcalá	31
Municipio de Andalucía	32
Municipio de Ansermanuevo	35
Municipio de Argelia	37
Municipio de Bolívar	38
Municipio de Buenaventura	41
Municipio de Buga	42
Municipio de Bugalagrande.....	45
Municipio de Caicedonia.....	47
Municipio de Cali	49
Municipio de Calima	50
Municipio de Candelaria	52
Municipio de Cartago.....	54
Municipio de Dagua.....	55
Municipio de El Águila.....	57
Municipio de El Cairo	59
Municipio de El Cerrito.....	60
Municipio de El Dovio	62
Municipio de Florida	65
Municipio de Ginebra.....	67
Municipio de Guacarí	69
Municipio de Jamundí	71
Municipio de La Cumbre.....	73
Municipio de La Unión	75
Municipio de La Victoria	77
Municipio de Obando	78
Municipio de Palmira	80
Municipio de Pradera	82
Municipio de Restrepo	85

Municipio de Riofrio.....	87
Municipio de Roldanillo	89
Municipio de San Pedro.....	91
Municipio de Sevilla	93
Municipio de Toro	94
Municipio de Trujillo.....	97
Municipio de Tuluá	99
Municipio de Ulloa.....	102
Municipio de Versalles	103
Municipio de Vijes.....	105
Municipio de Yotoco	106
Municipio de Yumbo.....	108
Municipio de Zarzal	110
4. Herramientas para la construcción y gestión del Plan de desarrollo Territorial	114
5. Directorio de Instancias departamentales en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Nacional	
- 119	



Presencia Territorial



En Donde Estamos

Departamento

VALLE DEL CAUCA



Municipio

Todas

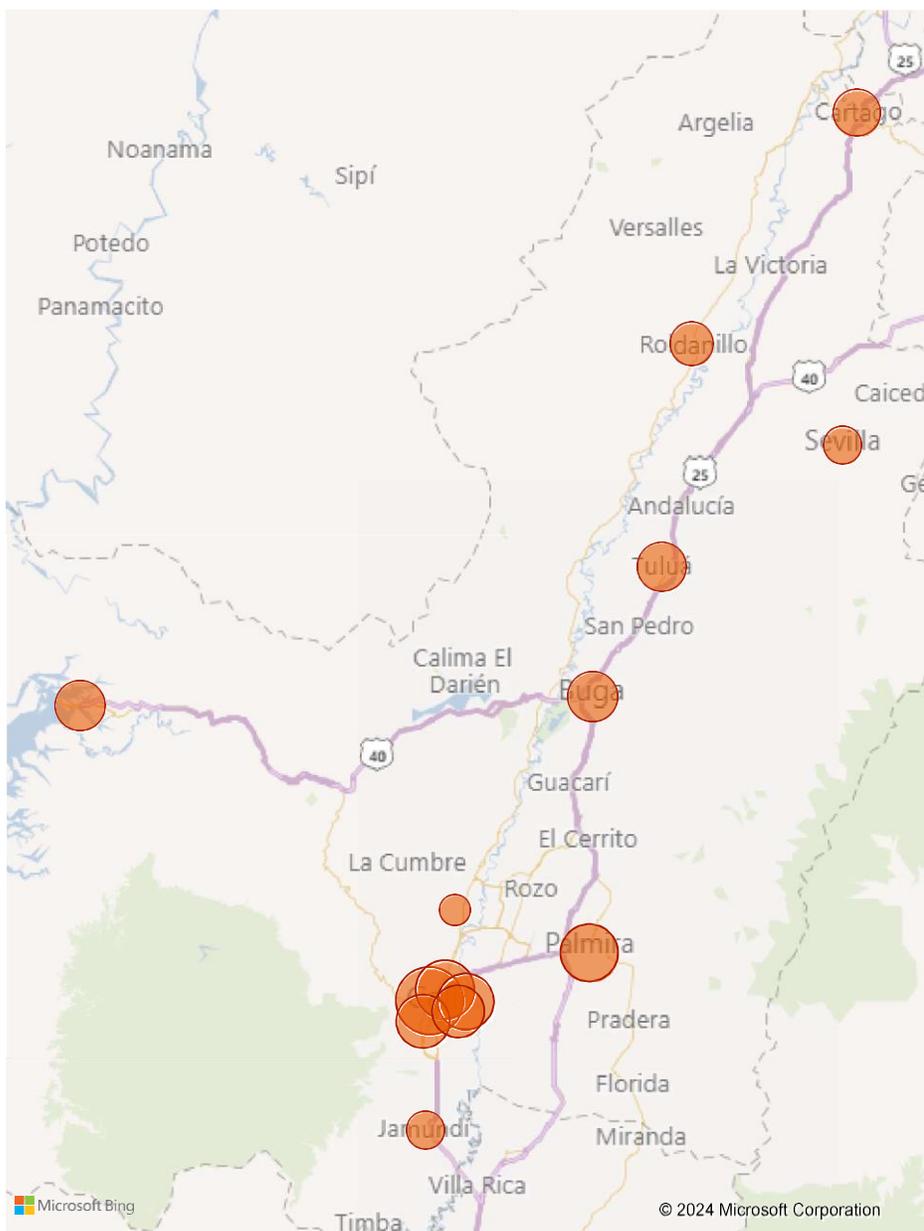


PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL TERRITORIO

Total Defensorias.

137

Ubicación Centros Zonales



Centro Zonal

No.
Defensorias

C.Z. BUENAVENTURA	9
C.Z. BUGA	9
C.Z. CARTAGO	7
C.Z. CENTRO	24
C.Z. JAMUNDI	3
C.Z. LADERA	0
C.Z. NORORIENTAL	16
C.Z. PALMIRA	15
C.Z. RESTAURAR	11
C.Z. ROLDANILLO	5
C.Z. SEVILLA	3
C.Z. SUR	12
C.Z. SURORIENTAL	14
C.Z. TULUA	8
C.Z. YUMBO	1

Atención Primera Infancia

Departamento

Municipio

VALLE DEL CAUCA

Todas

UDS 2023

4.053

METAS ALCANZADAS 2023

103.403

MUNICIPIO	UDS	METAS ALCANZADAS 2023
VALLE DEL CAUCA, CALI	1.320	41.319
BUENAVENTURA	1.032	16.430
PALMIRA	108	5.303
TULUÁ	149	3.942
JAMUNDÍ	128	3.552
YUMBO	125	3.079
GUADALAJARA DE BUGA	86	2.661
VALLE DEL CAUCA, CARTAGO	62	2.482
VALLE DEL CAUCA, CANDELARIA	88	2.186
PRADERA	44	1.875
VALLE DEL CAUCA, FLORIDA	74	1.683
VALLE DEL CAUCA, SEVILLA	72	1.334
DAGUA	50	1.278
VALLE DEL CAUCA, ZARZAL	49	1.210
EL CERRITO	19	1.180
GUACARÍ	57	1.110
ROLDANILLO	51	1.026
CAICEDONIA	63	953
VALLE DEL CAUCA, TRUJILLO	30	782
VALLE DEL CAUCA, LA UNIÓN	32	676
BUGALAGRANDE	29	633
RIOFRÍO	20	619
VALLE DEL CAUCA, BOLÍVAR	28	609
VALLE DEL CAUCA, SAN PEDRO	20	579
EL DOVIO	30	574
RESTREPO	29	574
CALIMA	26	546
Total	4.053	103.403



Atención Primera Infancia

Departamento

Municipio

VALLE DEL CAUCA

Selección múltiple

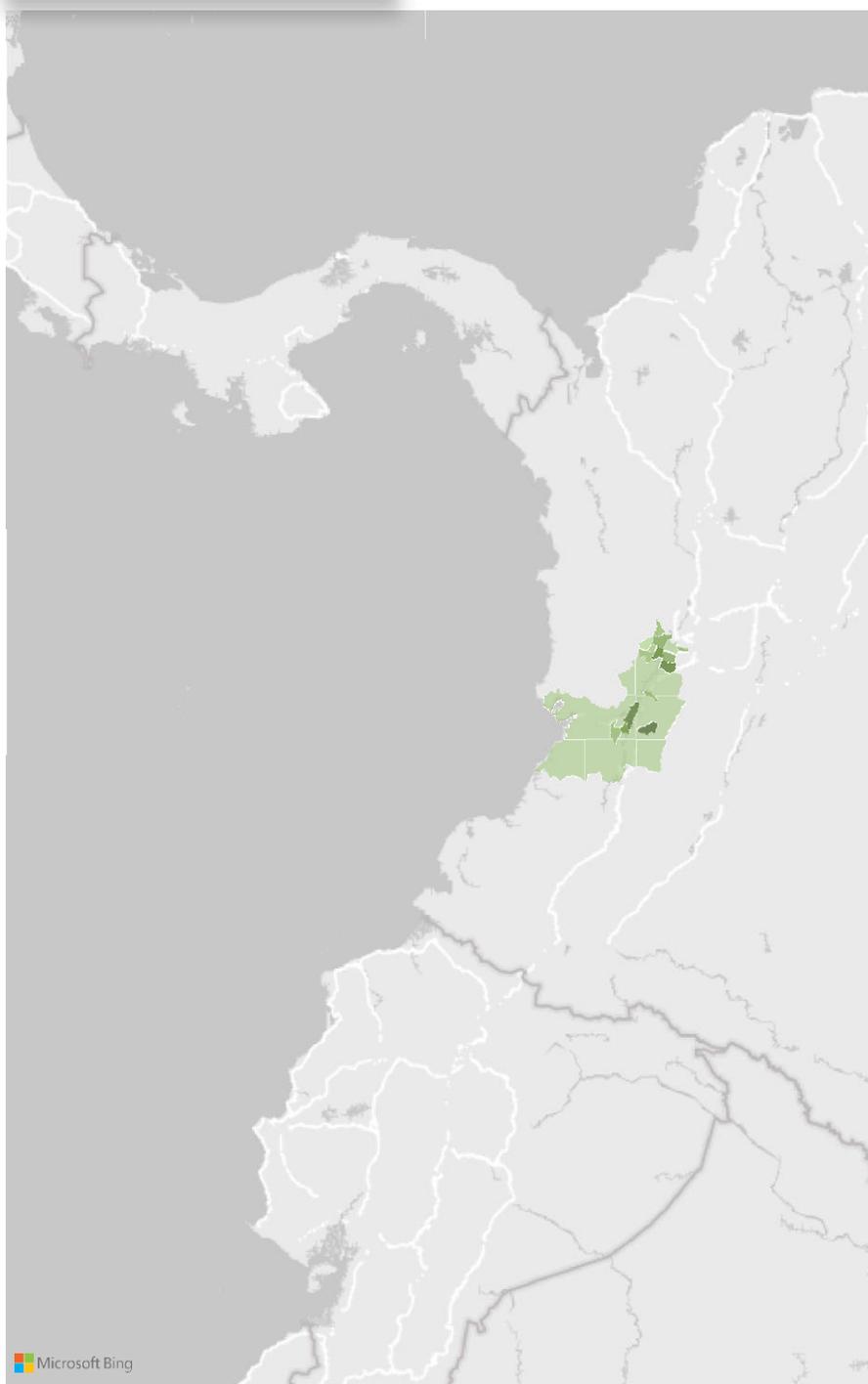
UDS 2023

232

METAS ALCANZADAS 2023

5.208

MUNICIPIO	UDS	METAS ALCANZADAS 2023
VALLE DEL CAUCA, GINEBRA	12	526
YOTOCO	9	454
ALCALÁ	10	444
VALLE DEL CAUCA, LA VICTORIA	18	440
OBANDO	15	439
ANSERMANUEVO	29	432
VALLE DEL CAUCA, TORO	26	401
VALLE DEL CAUCA, ANDALUCÍA	19	348
VIJES	20	340
LA CUMBRE	21	276
EL ÁGUILA	16	236
VERSALLES	11	223
VALLE DEL CAUCA, CALICANDELARIA	1	195
VALLE DEL CAUCA, ARGELIA	11	182
ULLOA	7	138
VALLE DEL CAUCA, EL CAIRO	7	134
Total	232	5.208



PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL TERRITORIO

Departamento

VALLE DEL CAUCA

Municipio

Todas

El ICBF trabaja en la garantía de derechos y protección de los niños, niñas y adolescentes de Colombia

PARD

Servicio	Meta Alcanzadas 2023
EXTERNADO MEDIA JORNADA	1.776
INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL	1.200
INTERNADO	917
INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	692
HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	480
APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	396
INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL	230
HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	190
HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD INTERNADO 0 A 8 AÑOS	134
CASA HOGAR - PARD	100
CASA UNIVERSITARIA	72
INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL	67
INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	50
CASA DE PROTECCIÓN	34
HOGAR GESTOR PARA VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO SIN DISCAPACIDAD NI ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	30
HOGAR GESTOR - DESPLAZAMIENTO FORZADO CON DISCAPACIDAD - AUTO 006 DE 2009	25
HOGAR GESTOR PARA VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	22
EXTERNADO JORNADA COMPLETA	3
EXTERNADO JORNADA COMPLETA	0
Total	6.418

SRPA

Servicio	Meta Alcanzadas 2023
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO	400
LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA	260
APOYO POST INSTITUCIONAL	170
CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	140
INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO	89
INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	85
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	65
INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	40
EXTERNADO MEDIA JORNADA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	30
CENTRO TRANSITORIO	13
Total	1.292

ADOPCIONES

Año	NNA en Situación de Adoptabilidad Presentados a los Comités De adopciones	NNA Adop do
2019	2.772	1.390
2021	2.181	1.054
2020	1.941	1.036
2022	2.255	986
2023	1.686	794
Total	10.835	5.260

*Fecha corte: 31 octubre de 2023

*Fuente: Sistema de información Misional SIM



Inversión



Acciones Infancia - Adolescencia y Juventud - Familias y Comunidades

Departamento

Colombia, VALLE DEL CAUCA

Municipio

Todas

MUNICIPIO	INVERSION 2023
BUGALAGRANDE	\$79.859.300
YOTOCO	\$79.859.300
CAICEDONIA	\$89.465.640
VIJES	\$89.465.640
RIOFRÍO	\$103.859.300
ANSERMANUEVO	\$172.197.880
OBANDO	\$172.197.880
VALLE DEL CAUCA, ANDALUCÍA	\$178.931.280
VALLE DEL CAUCA, CANDELARIA	\$178.931.280
RESTREPO	\$212.127.531
CALIMA	\$221.520.276
VALLE DEL CAUCA, GINEBRA	\$258.790.580
VALLE DEL CAUCA, SEVILLA	\$261.663.520
VALLE DEL CAUCA, SAN PEDRO	\$301.593.171
VALLE DEL CAUCA, TRUJILLO	\$301.593.171
VALLE DEL CAUCA, ARGELIA	\$327.090.280
VALLE DEL CAUCA, ZARZAL	\$368.131.280
ROLDANILLO	\$384.172.619
EL DOVIO	\$409.423.680
VALLE DEL CAUCA, BOLÍVAR	\$441.823.680
EL CERRITO	\$473.915.731
YUMBO	\$500.275.680
JAMUNDÍ	\$510.416.380
GUACARÍ	\$537.751.720
Total	\$27.447.977.064



Acciones Infancia - Adolescencia y Juventud - Familias y Comunidades

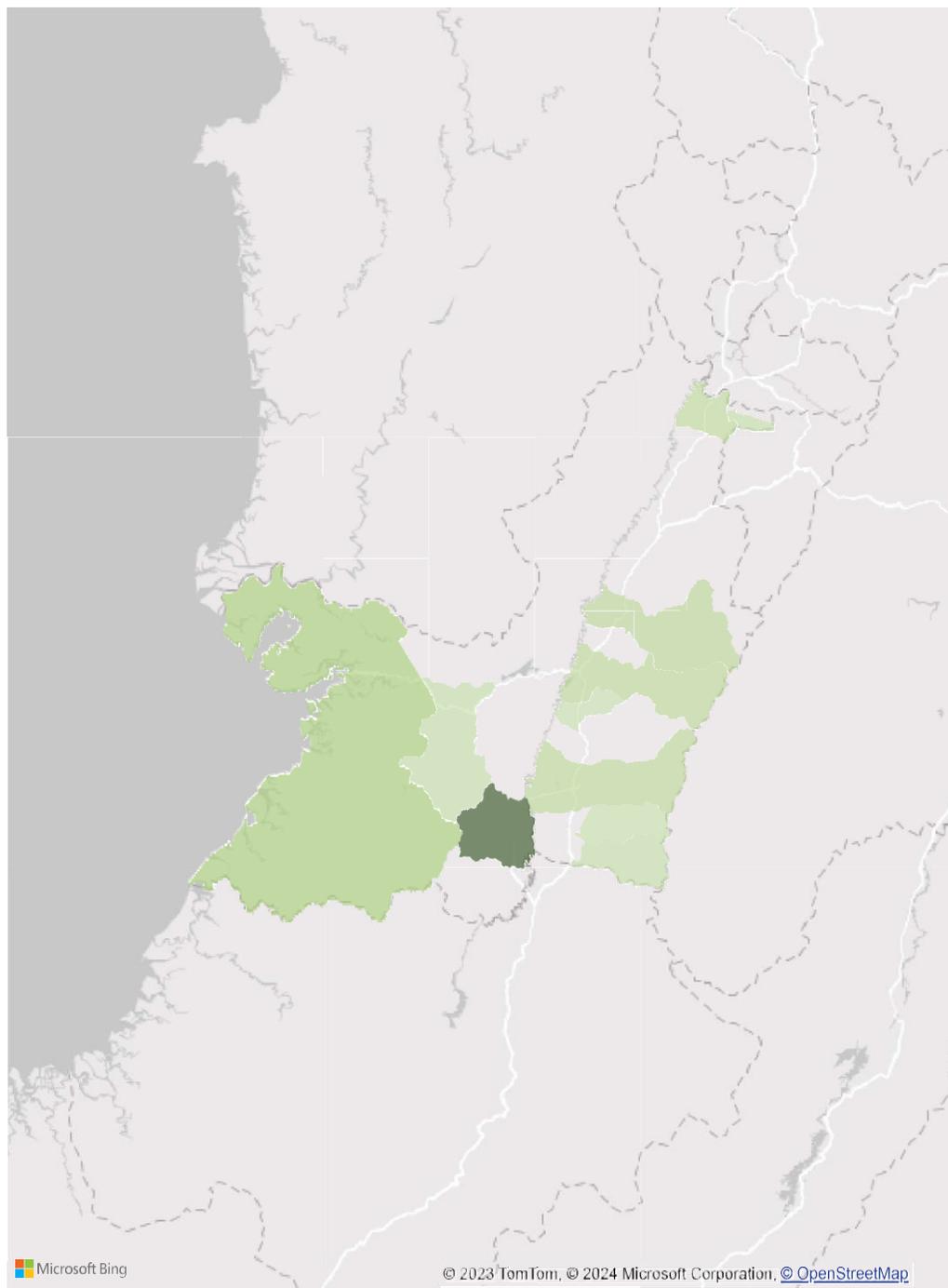
Departamento

Municipio

Colombia, VALLE DEL CAUCA

Selección múltiple

MUNICIPIO	INVERSION 2023
GUACARÍ	\$537.751.720
VALLE DEL CAUCA, FLORIDA	\$576.274.520
DAGUA	\$585.344.400
PRADERA	\$668.882.120
ALCALÁ	\$750.099.880
VALLE DEL CAUCA, CARTAGO	\$1.297.033.185
PALMIRA	\$1.578.022.471
GUADALAJARA DE BUGA	\$1.642.944.170
TULUÁ	\$1.691.549.331
BUENAVENTURA	\$3.016.721.879
VALLE DEL CAUCA, CALI	\$8.986.048.309
Total	\$21.330.671.985



Caracterización

- Índice de principales problemas
- Tasa de violencias contra niños, niñas y adolescentes
- Índice de desnutrición
- Casos de restablecimiento de derechos

Índice de Principales Problemáticas

Departamento

Municipio

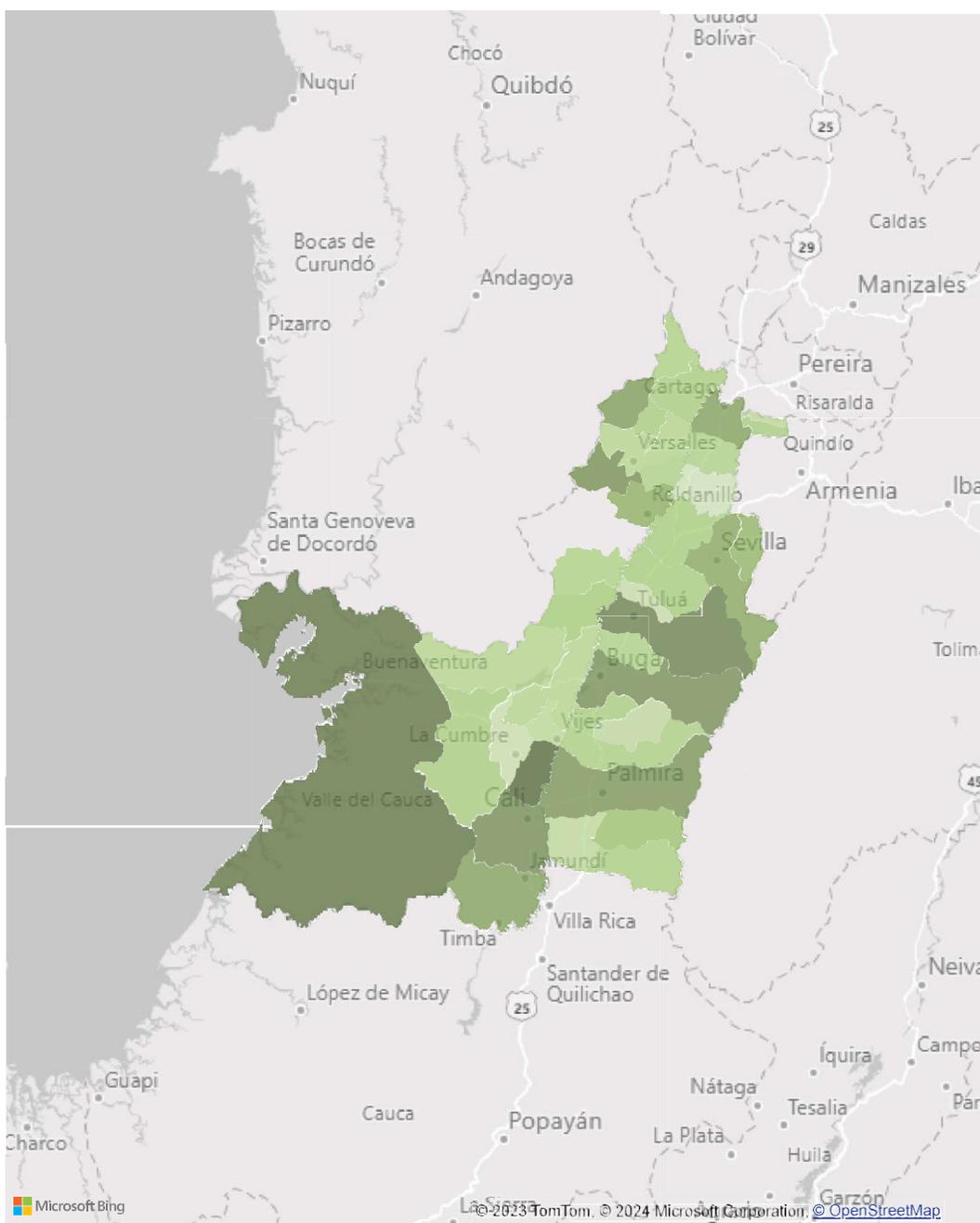
Valle del Cauca

Todas

Índice construido a partir de la interrelación de diferentes problemáticas, e indicadores e índices que se asocian con riesgos de niñas, niños y adolescentes se obtiene una escala de nivel de riesgo de cada municipio tomando el promedio de las mediciones disponibles previa normalización entre 0 y 1 de cada medición, valores altos significa mayor riesgo de los seleccionados.

Índice por Municipio

Municipio	Índice
Yumbo	0,52
Buenaventura	0,49
Tuluá	0,47
Valle del Cauca, Cali	0,45
Guadalajara de Buga	0,44
El Dovio	0,44
Palmira	0,44
Valle del Cauca, El Cairo	0,42
Valle del Cauca, Cartago	0,41
Jamundí	0,41
Valle del Cauca, Sevilla	0,40
Roldanillo	0,39
Caicedonia	0,37
Pradera	0,35
Riofrío	0,33
Valle del Cauca, Zarzal	0,32
Valle del Cauca, Bolívar	0,32
Bugalagrande	0,32
Alcalá	0,31
Valle del Cauca, Argelia	0,31
Dagua	0,31
Ansermanuevo	0,31
Guacarí	0,30
El Cerrito	0,30
Valle del Cauca, Florida	0,30
El Águila	0,30
Valle del Cauca, Trujillo	0,30



Índice de Principales Problemáticas

Departamento

Valle del Cauca

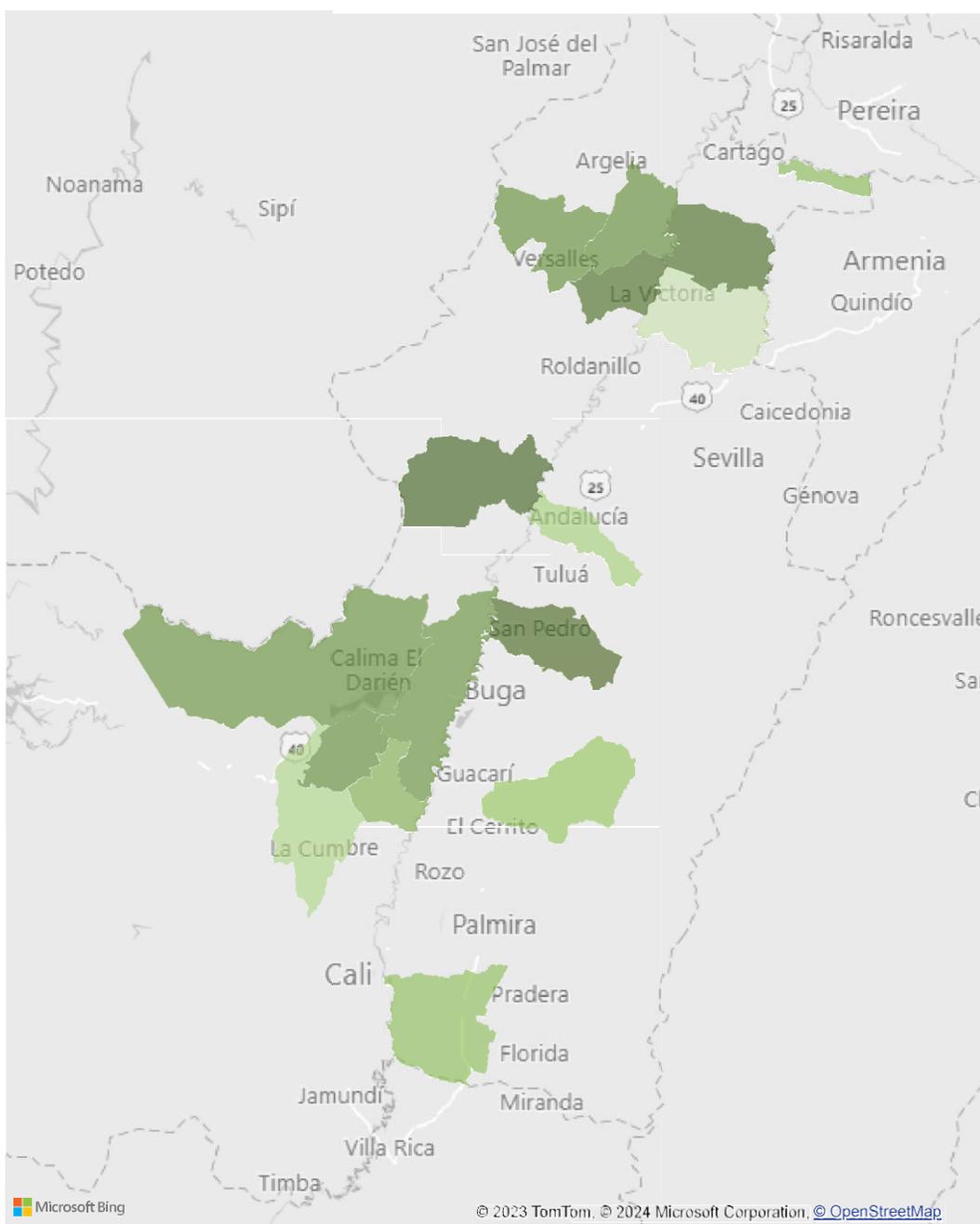
Municipio

Selección múltiple

Índice construido a partir de la interrelación de diferentes problemáticas, e indicadores e índices que se asocian con riesgos de niñas, niños y adolescentes se obtiene una escala de nivel de riesgo de cada municipio tomando el promedio de las mediciones disponibles previa normalización entre 0 y 1 de cada medición, valores altos significa mayor riesgo de los seleccionados.

Índice por Municipio

Municipio	Índice
Valle del Cauca, Trujillo	0,30
Valle del Cauca, San Pedro	0,29
Valle del Cauca, La Unión	0,29
Obando	0,29
Valle del Cauca, Toro	0,27
Restrepo	0,27
Versalles	0,26
Calima	0,26
Yotoco	0,26
Vijes	0,24
Ulloa	0,23
Valle del Cauca, Candelaria	0,23
Valle del Cauca, Ginebra	0,22
Valle del Cauca, Andalucía	0,19
La Cumbre	0,18
Valle del Cauca, La Victoria	0,14



Tasa Violencias contra niñas, niños y adolescentes

Departamento

Municipio

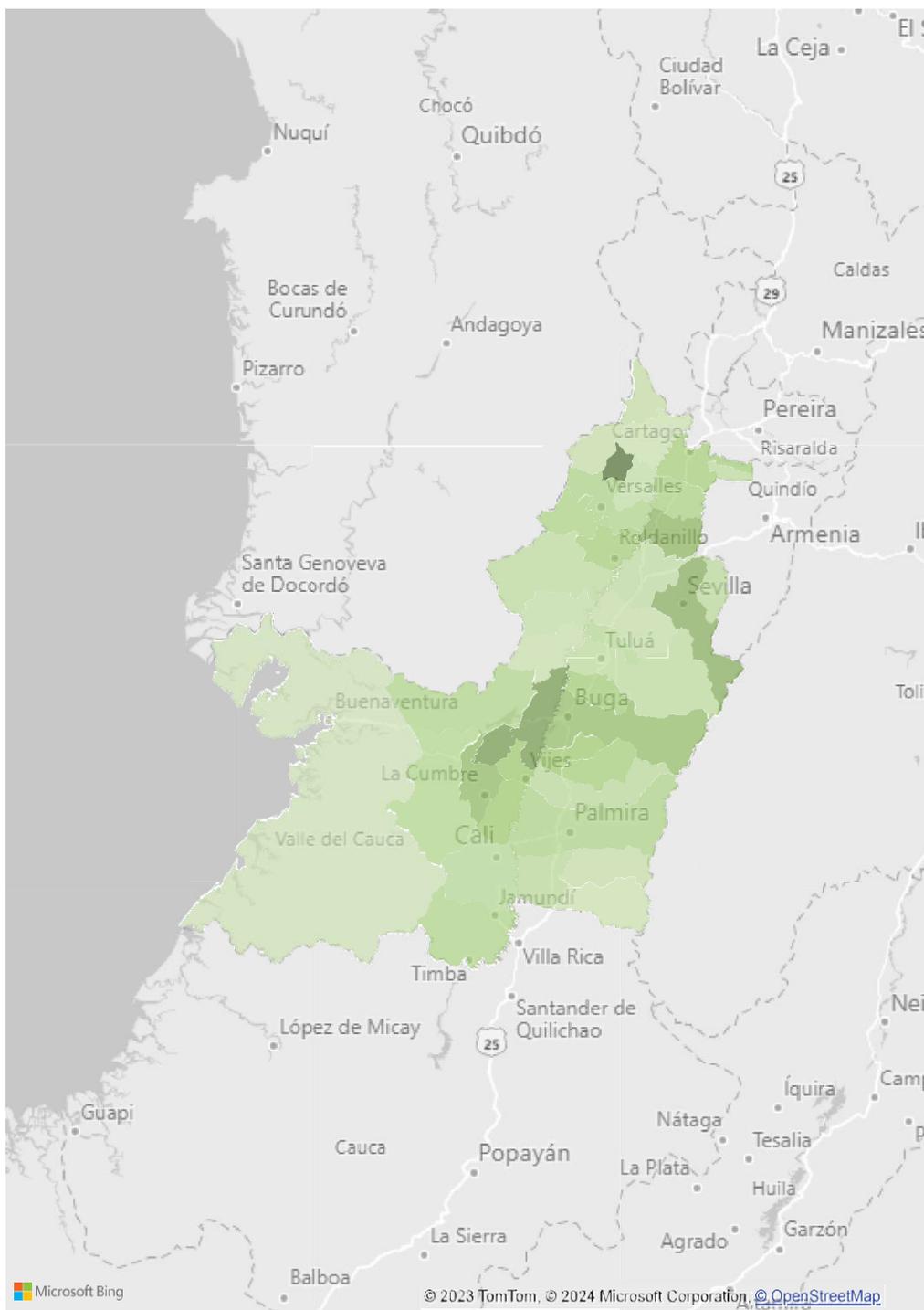
Valle del Cauca

Todas

Tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes de acuerdo con los casos reportados en Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que contempla violencia interpersonal, presunto delito sexual, violencia intrafamiliar contra NNA.

Tasa violencia

Municipio	Tasa de Violencia
Valle del Cauca, Argelia	498,44
Restrepo	401,88
Yotoco	400,71
Valle del Cauca, Sevilla	356,07
Valle del Cauca, La Victoria	336,59
La Cumbre	322,42
Guadalajara de Buga	314,44
Vijes	287,69
Guacarí	278,38
Yumbo	272,52
Valle del Cauca, San Pedro	259,90
Ulloa	255,92
Valle del Cauca, Ginebra	254,70
Roldanillo	244,10
Valle del Cauca, Cartago	241,31
Obando	227,01
Versalles	210,30
El Dovio	208,33
Palmira	199,41
Calima	196,31
Jamundí	191,75
Valle del Cauca, La Unión	188,05
Dagua	186,58
Valle del Cauca, Andalucía	162,07
Valle del Cauca, Cali	159,63
El Cerrito	150,21
Valle del Cauca, Candelaria	147,52
Caicedonia	146,43



Tasa Violencias contra niñas, niños y adolescentes

Departamento

Municipio

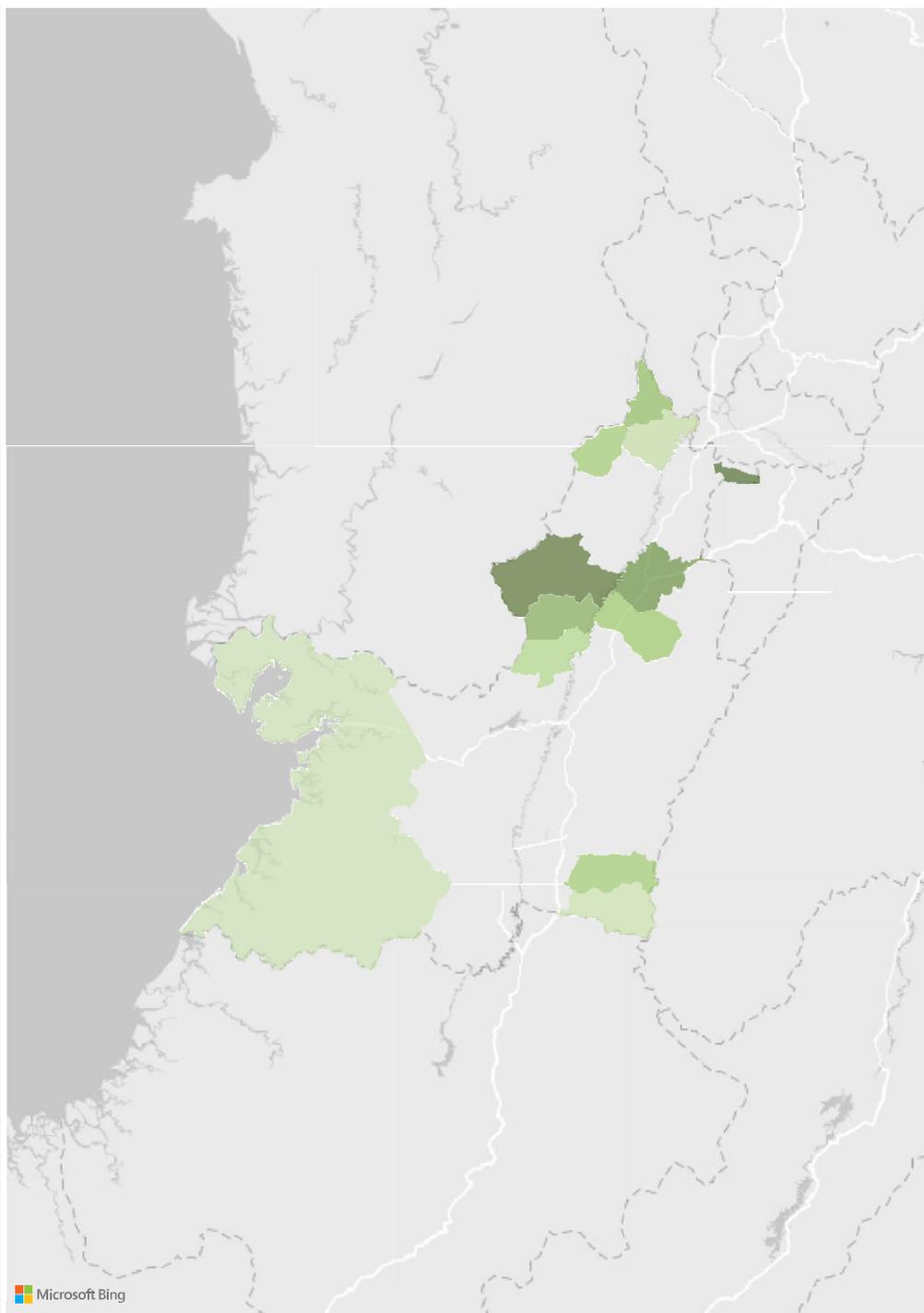
Valle del Cauca

Selección múltiple

Tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes de acuerdo con los casos reportados en Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que contempla violencia interpersonal, presunto delito sexual, violencia intrafamiliar contra NNA.

Tasa violencia

Municipio	Tasa de Violencia
Alcalá	144,65
Valle del Cauca, Bolívar	141,93
Valle del Cauca, Zarzal	130,92
Valle del Cauca, Trujillo	119,23
El Águila	111,32
Bugalagrande	105,68
Valle del Cauca, El Cairo	101,73
Pradera	101,71
Riofrío	87,13
Ansermanuevo	73,50
Valle del Cauca, Florida	69,17
Buenaventura	67,17



Índice de desnutrición

Departamento

Valle del Cauca



Municipio

Todas



Índice construido para focalización territorial de atención a municipios con problemáticas de desnutrición y riesgo de desnutrición con la interrelación de indicadores, tasas e índices que impactan en la nutrición y desnutrición, como bajo peso a nacer, mortalidad por desnutrición, pobreza extrema, acceso a agua entre otros.

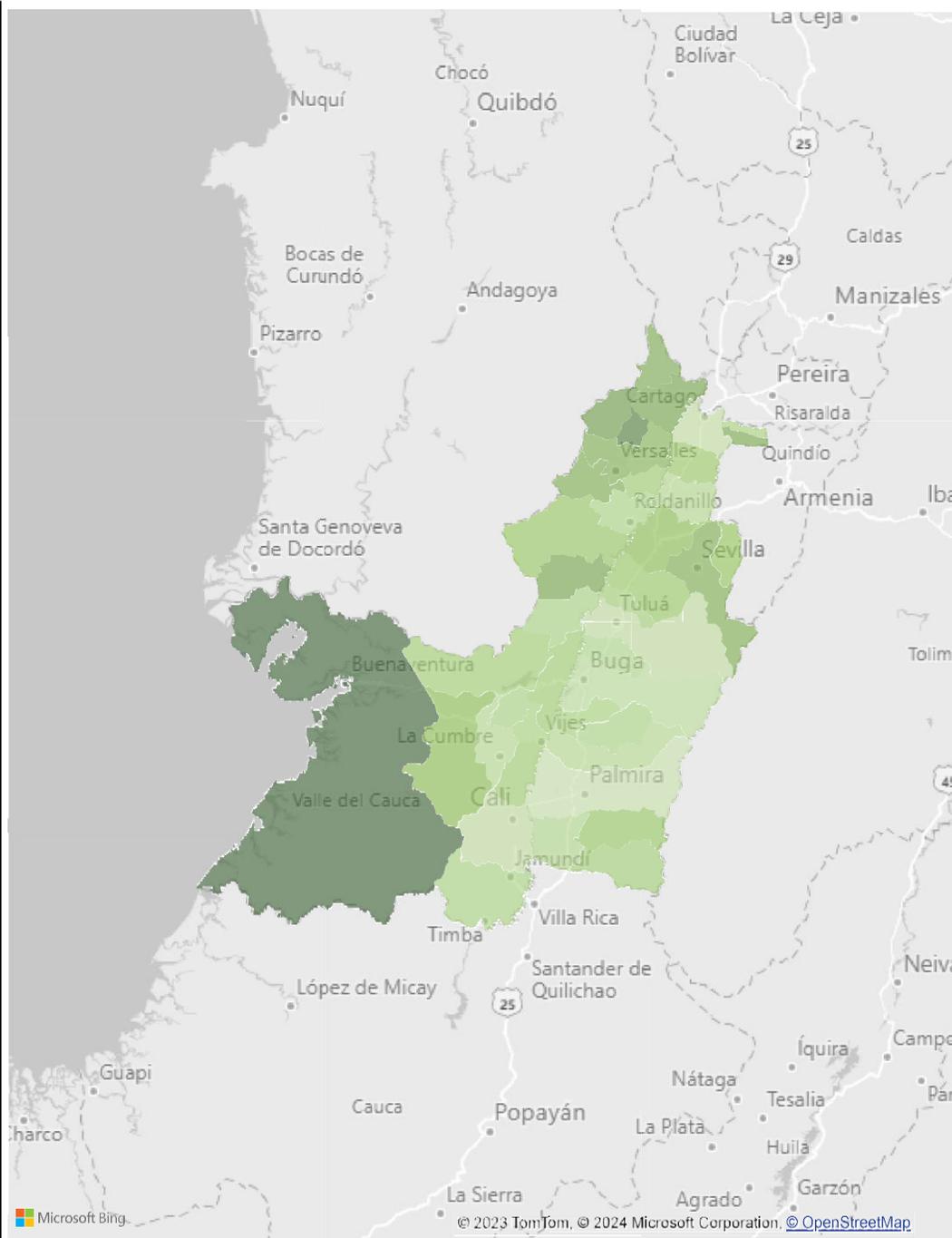
1327

8

CASOS DNT - SIVIGILA2023 PRELIMINAR

CASO MORTALIDAD CONFIRMADA DNT SIVIGILA

Municipio	Índice desnutrición
Buenaventura	41,78
Valle del Cauca, Argelia	37,57
Valle del Cauca, El Cairo	33,14
Ansermanuevo	31,52
Valle del Cauca, Trujillo	31,49
Alcalá	31,12
El Águila	30,66
Versalles	29,89
El Dovio	29,84
Valle del Cauca, Sevilla	29,81
Valle del Cauca, Toro	29,39
Valle del Cauca, Zarzal	27,75
Dagua	27,73
Caicedonia	26,04
Valle del Cauca, Bolívar	25,47
Pradera	25,07
Bugalagrande	24,93
Obando	24,04
Valle del Cauca, La Unión	22,70
Yumbo	22,53
Yotoco	21,87
Valle del Cauca, Florida	21,79
Calima	21,67
Valle del Cauca, Andalucía	21,07
Guacarí	20,14
Vijes	19,92
Ulloa	19,64
Restrepo	19,48



Índice de desnutrición

Departamento

Valle del Cauca

Municipio

Selección múltiple

Índice construido para focalización territorial de atención a municipios con problemáticas de desnutrición y riesgo de desnutrición con la interrelación de indicadores, tasas e índices que impactan en la nutrición y desnutrición, como bajo peso a nacer, mortalidad por desnutrición, pobreza extrema, acceso a agua entre otros.

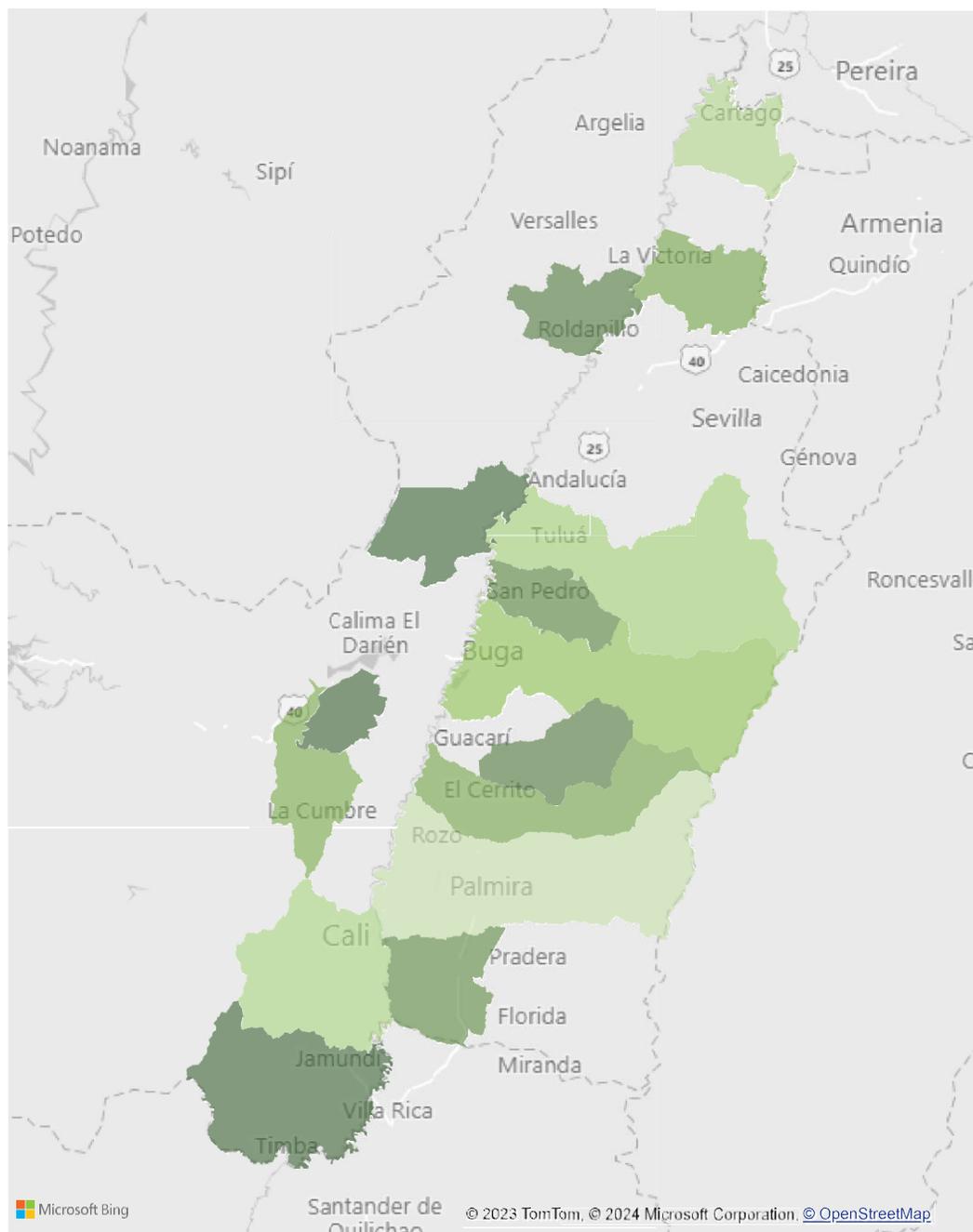
921

4

CASOS DNT - SIVIGILA2023 PRELIMINAR

CASO MORTALIDAD CONFIRMADA DNT SIVIGILA

Municipio	Índice desnutrición
Restrepo	19,48
Riofrío	19,29
Jamundí	19,27
Roldanillo	18,56
Valle del Cauca, Ginebra	18,54
Valle del Cauca, San Pedro	18,09
Valle del Cauca, Candelaria	17,95
Valle del Cauca, La Victoria	16,88
El Cerrito	16,80
La Cumbre	16,69
Guadalajara de Buga	15,65
Tuluá	14,09
Valle del Cauca, Cali	13,57
Valle del Cauca, Cartago	13,28
Palmira	11,86





CASOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Departamento

VALLE DEL CAUCA



Ingresos a PARD - Departamento

5858

Ingresos 2023

RANGO EDAD	Total Ingresos
De 12 a 17 años	2662
De 6 a 11 Años	2234
De 0 a 5 años	949
Sin Información	10
Mayor o igual a 18 años	3
Total	5858

339

Migrantes Venez...

SEXO	Total Ingresos
Femenino	3249
Masculino	2608
Sin Información	1
Total	5858

CENTRO ZONAL	INGRESOS
REGIONAL VALLE	2
CZ YUMBO	110
CZ TULUA	257
CZ SURORIENTAL	1221
CZ SUR	474
CZ SEVILLA	238
CZ ROLDANILLO	79
CZ RESTAURAR	3
CZ PALMIRA	704
CZ NORORIENTAL	682
CZ JAMUNDI	124
CZ CENTRO	1112
CZ CARTAGO	308
CZ BUGA	226
CZ BUENAVENTURA	318
Total	5858

Fuente: SIM - INGRESOS PARD 30/11/2023

Principales motivos de ingreso

Falta absoluta o temporal de ...	2024
Violencia Sexual	1275
Omisión o negligencia	1139
Alta permanencia en calle	894
Violencia psicológica	121
Violencia física	106
Otros Motivos	105
Conductas Sexuales entre Me...	74
Reunificación familiar	57
Situación de vida en calle	25
Abandono con o sin situación...	15
Trabajo Infantil	15
Uso y/o utilización de niña, ni...	8



Apuestas



Departamento

VALLE DEL CAUCA

Municipio

Todas

APUESTAS ESTRATEGICAS 2024

Universalización Atención Integral a la Primera Infancia

Municipio	% COBERTURA VS CENSO 0-5	POBLACIÓN PENDIENTE ATENCIÓN PI
Buenaventura	37,80 %	26.719
Valle del Cauca, Florida	31,23 %	3.585
Pradera	43,38 %	2.413
Valle del Cauca, Bolívar	36,46 %	1.030
El Águila	27,19 %	616
Obando	44,54 %	599
Valle del Cauca, El Cairo	20,76 %	523
El Dovio	58,95 %	397
Valle del Cauca, Argelia	38,11 %	294
Total	338,41 %	36.176

Zonas de Recuperación Nutricional

Municipio No Zona

MAI

Municipio

AUMENTO PRESUPUESTAL DEPARTAMENTO

Proyecto Misional	AUMENTO PRESUPUESTAL 2024
1. Primera Infancia	\$13.994.846.415
2. Protección PARD	\$15.941.529.686
3. Protección SRPA	\$4.314.141.122
4. Nutrición	\$335.222.343
6. Familia y Comunidades	\$15.193.605.641
7. Infancia	\$11.367.046.494
8. Adolescencia y Juventud	\$2.081.602.921
Total	\$63.227.994.621



Atrapasueños - Estrategia intersectorial

Estrategias Atrapasueños		
REG. CONTRATO	MUNICIPIO	ESPACIOS COMUNITARIOS
VALLE DEL CAUCA	ALCALÁ	0
VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	100
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	100
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1782
VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	148
7+A682:C69617	CALI	3069
VALLE DEL CAUCA	CALIMA	211
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	200
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	396
VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	369
VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	100
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	396
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	148
VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ	296
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	369
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	248
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	717
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	296
VALLE DEL CAUCA	RESTREPO	74
VALLE DEL CAUCA	RIOFRÍO	148
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	0
VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	74
VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO	74
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	717
VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	148
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	296

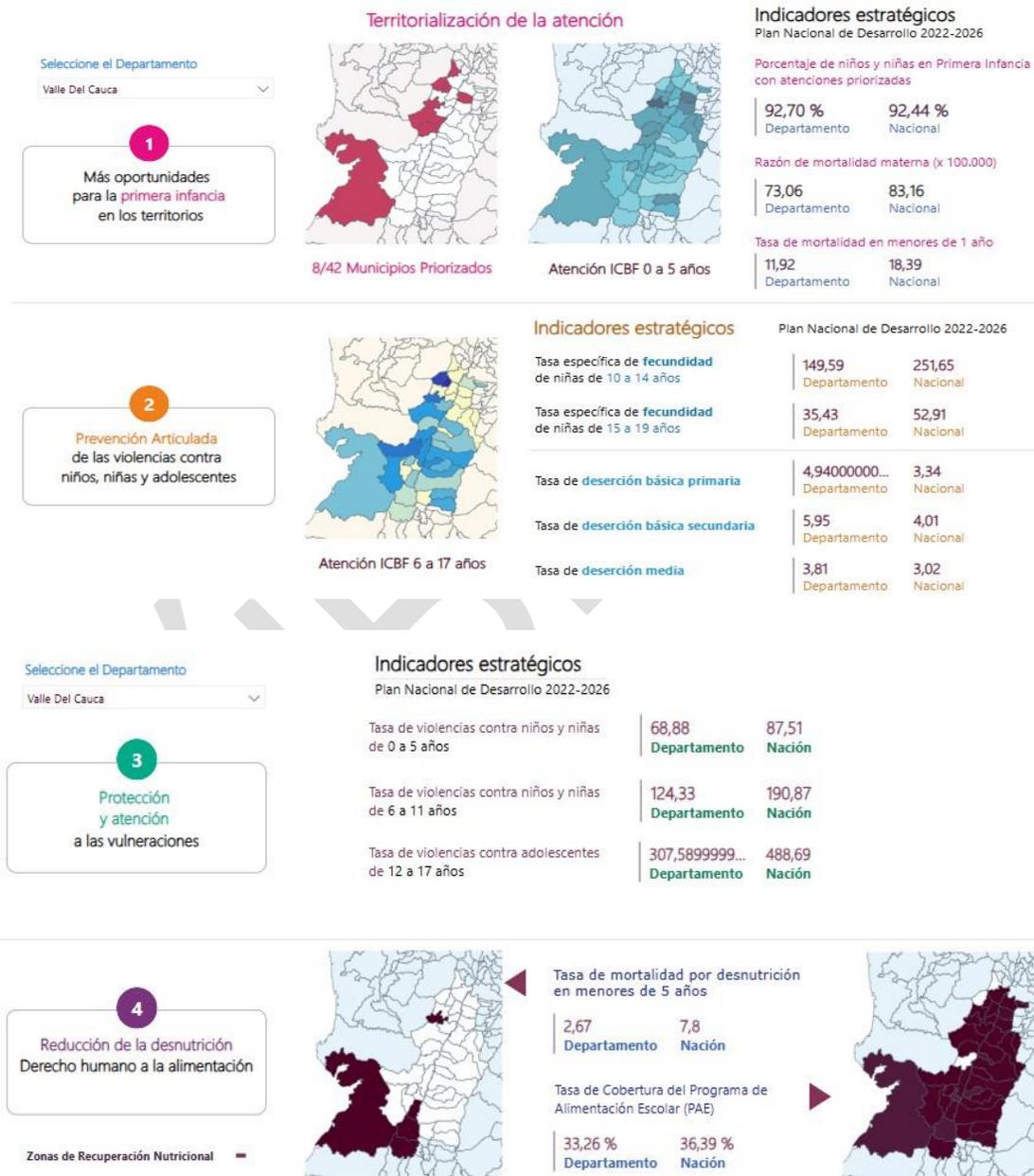




Temas específicos de relevancia



1. Caracterización de los niños, niñas y adolescentes de Valle del Cauca



2. Apuestas Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Crece la Generación de la Vida y la Paz”

1

Más oportunidades para la **primera infancia** en los territorios

- 2.700.000 niños y niñas
- 426 municipios

2

Prevención articulada de las violencias contra niños, niñas y adolescentes

- Estrategia **Atrapasueños**
- Atención a las **Familias**

3

Protección y atención a las vulneraciones

- Sistema Justicia Familiar
- **Justicia restaurativa en SRPA**

4

Reducción de la Desnutrición y Derecho humano a la alimentación

- Zonas de recuperación nutricional
- Soberanía alimentaria

3. Temas específicos de relevancia para el Departamento desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Departamento Valle del Cauca

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso de Departamento del Valle están vigentes 25 alertas tempranas concentradas en el Distrito de Buenaventura y Cali, en municipios Jamundí, Tuluá, Buga, Palmira, Florida, Pradera, entre otros. hacen referencia al reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por los grupos armados, algunas acciones son coordinadas por instituciones locales y departamentales.

II. Diálogos con niñas, niños y adolescentes para la construcción del Sistema Nacional de Justicia familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", establece que el gobierno nacional creará el Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes. ICBF y Ministerio de Justicia estamos desarrollando diálogos ciudadanos con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades étnicas para escuchar sus perspectivas que serán insumo orientador para la construcción colectiva de este sistema.

III. Seguridad alimentaria y nutricional

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición.

Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", en su eje estratégico Crece la Generación para la vida y para la Paz, se consolidará el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a partir de la implementación del Modelo de Gestión Territorial (MGT), y se articularán las diferentes estrategias y mecanismos, para unificar y potenciar, la respuesta y asistencia técnica.

V. Formulación del Sistema Nacional de Cuidado

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", en su artículo 95 determina la creación, fortalecimiento e integración de la oferta de servicios del Sistema Nacional de Cuidado basado en el reconocimiento del cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado sobre la base de los principios de universalidad, corresponsabilidad social y de género, promoción de la autonomía, participación y solidaridad en el financiamiento. Se definen una estrategia de transformación cultural y acciones específicas para reducir, reconocer, recompensar, redistribuir, representar las labores del cuidado entre hombres y mujeres.

VI. Política Para El Desarrollo Integral Del Pacífico

En el marco del cierre de brechas territoriales de desarrollo económico y social y con el fin de dar prioridad al avance en el cumplimiento de los 176 acuerdos priorizados del Paro Cívico de Buenaventura, el Plan Integral Especial de Desarrollo de Buenaventura según los términos del artículo 5, párrafos 4 y 5 y del artículo 10 de la Ley 1872 de 2017; los acuerdos del Paro Cívico del Chocó y de las comunidades del Norte del Cauca y de la costa pacífica Nariñense; los Planes de Acción Territorial – PATR para la subregión del Pacífico Medio, del Pacífico y frontera Nariñense, Alto Patía y Norte del Cauca, Chocó, el Gobierno nacional bajo la coordinación de la Vicepresidencia de la República y con el apoyo técnico del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, diseñará e implementará una política pública integral que contenga una hoja de ruta que priorice proyectos estratégicos y las asignaciones presupuestales.

VII. Posicionamiento del Sistema de Gestión Social Integral del Valle del Cauca.

Posicionamiento del Sistema de Gestión Social, como una herramienta interactiva de la Sombrilla de las Políticas Públicas Sociales del Departamento del Valle en el marco del Decreto 936 del 2013 del SNBF.

VIII. Analítica Institucional

Analítica Institucional ICBF

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | Bogotá, Bogotá D.C., Colombia

Seguir

Visualizaciones | Favoritos | Siguiendo | Seguidores

Card Title	Thumbnail Description	Views
Estadísticas Migrantes ICBF	Panel with charts and photos of migrants	7739
INGRESOS_PARD	Panel titled 'Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARO' with a photo of a woman	14 952
DESPLAZAMIENTO FORZADO - UM	Panel with photos of a group of people	6430
BENEFICIARIOS_PREVENCION	Panel titled 'Caracterización Beneficiarios de prevención' with photos of children	8867

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ATENCION A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y FAMILIAS DESDE EL ICBF

DEPARTAMENTO
Selección múltiple



Ingresos a PARD - Departamento

6003
Ingresos 2023

RANGO_EDAD	Total Ingresos
De 12 a 17 años	2728
De 6 a 11 Años	2279
De 0 a 5 años	989
Sin información	10
Mayor o igual a 18 años	3
Total	6003

339
Migrantes Venezolanos

SEXO	Total Ingresos
Femenino	3357
Masculino	2645
Sin información	1
Total	6003

CENTRO ZONAL	INGRESOS
CZ BUENAVENTURA	318
CZ BUGA	226
CZ CARTAGO	308
CZ CENTRO	1112
CZ JAMUNDI	124
CZ LETICIA	145
CZ NORORIENTAL	682
CZ PALMIRA	704
CZ RESTAURAR	3
CZ ROLDANILLO	79
CZ SEVILLA	238
CZ TULUA	174
Total	6003

Fuente: SIM - INGRESOS PARD 30/09/2023

Principales motivos de ingreso



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoim2U2YjAzZTMtNTFmMS00YzI0LWE0ZWtZGQ2YTZkOWQ4NTg5IiwidCI6IjNkOTJhNWYzLWJjN2EtNGE3OS04YzVlLVINDGZjc3ODliZiIsImMiOjR9>

<https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/vizzes>

Municipio de Alcalá

I. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

El municipio de Alcalá cuenta con una política pública de Primera Infancia, infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, desactualizada, con 11 años de haber sido construida. Uno de los objetivos principales para el alcalde electo y nuevo Plan de Desarrollo Territorial, es formular e implementar la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar; teniendo en cuenta, según el código de infancia y adolescencia ley 1098 de 2006, artículo 204, donde se refiere que los alcaldes, son los responsables del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia. Además de incluir allí los niños, niñas, adolescentes y familias, que sea inclusiva teniendo en cuenta los grupos vulnerables presentes en el territorio, como lo son indígenas, discapacidad, víctimas y población LGTBI.

II. Construcción de la Red de Hogares de paso y CETRA Centro transitorio, para adolescentes responsables penalmente

De acuerdo con el código de infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006, sus artículos 57 y 58, se responsabiliza a los alcaldes para organizar la red de hogares de paso. El territorio de Alcalá no cuenta con hogar de paso; de acuerdo con lo anterior es indispensable incluir el rubro para ello en el plan de desarrollo territorial PDT. De igual manera la construcción del CETRA, centro transitorio para adolescentes responsables penalmente; al momento se cuenta con contrato con operador CETRA del municipio de Cartago.

III. Política Integral para la atención y la prevención del consumo de sustancia psicoactivas

Se hace necesario la inclusión en el PDT, de una línea para la atención de esta problemática tan sentida en el territorio.

IV. Política Pública para la atención de las personas en situación de discapacidad

Teniendo en cuenta que el municipio de Alcalá se ha destacado, por su gran número de personas en situación de discapacidad, especialmente en NNA, niños, niñas y adolescentes, se hizo necesario la creación de institución de externado vulneración para NNA en situación

de discapacidad, lo que permite deducir que se hace necesario la construcción de la política pública para esta población en especial.

V. Soberanía Alimentaria

Alcalá es un municipio con gran extensión rural, donde se aglomera un buen porcentaje de la población de infancia y adolescencia. El plan de desarrollo territorial debe incluir un capítulo especial para la inclusión de la línea de seguridad alimentaria, teniendo en cuenta en mejorar la infraestructura de las vías terciarias, y la activación de la mesa de seguridad alimentaria.

Municipio de Andalucía

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del municipio de Andalucía no se cuenta con alertas tempranas, a excepción de la alerta temprana 030 de 2023 en el contexto electoral y las suscitadas en el marco de las acciones de gestión del riesgo por parte del departamento, no obstante es indispensable que la administración Municipal promueva y desarrolle acciones, programas y proyectos dirigidos a la población que permitan prevenir riesgos y asegurar la protección y garantía de sus derechos, así como fortalece la ruta para la atención en emergencia en un caso de riesgo inminente, por situaciones de reclutamiento, desplazamiento forzado, entre otras conductas que motiven el direccionamiento de una alerta temprana.

II. Diálogos con niñas, niños y adolescentes para la construcción del Sistema Nacional de Justicia familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", establece que el gobierno nacional creará el Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes. ICBF y Ministerio de Justicia estamos desarrollando diálogos ciudadanos con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades étnicas para escuchar sus perspectivas que

serán insumo orientador para la construcción colectiva de este sistema. De acuerdo con lo anterior es responsabilidad de la Administración Municipal el fortalecimiento de la comisaria de familia acorde con lo dispuesto en la ley 2126 de 2016 y su escenario de transición, de manera que se atienda de manera oportuna y efectiva los procesos administrativos de restablecimiento de derechos y demás actuaciones que corresponden a esta dependencia.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. En ese orden de ideas se ubica especial interés en diseñar desde el escenario de la soberanía alimentaria, programas y estrategias para el mantenimiento del agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", en su eje estratégico Crece la Generación para la vida y para la Paz, se consolidará el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a partir de la implementación del Modelo de Gestión Territorial (MGT), y se articularán las diferentes estrategias y mecanismos, para unificar y potenciar, la respuesta y asistencia técnica.

La Administración Municipal tiene el deber de continuar con la operación y articulación de las cuatro instancias del SNBF

- 1) De Operación: Mesa Municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento Familiar
- 2) De Decisión: Consejo de Política Social
- 3) De Desarrollo Técnico: Diferentes comités y mesas intersectoriales
- 4) De Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

De la misma manera, movilizar permanentemente escenarios y campañas de prevención de diferentes factores de riesgo de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, afianzar la corresponsabilidad de la administración municipal para el desarrollo de las modalidades de atención integral a la primera infancia y de prevención dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias del Territorio, implementar el mecanismo articulador

para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niñas, niños y adolescentes y promover la participación significativa de niñas, niños y adolescentes apuntándole al reconocimiento de ellos y ellas como sujetos titulares activos de derechos, ciudadanos y actores del desarrollo territorial, y a su incidencia en la toma de decisiones, con injerencia real, en todos los ámbitos en los que se desenvuelven

V. Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar

Implementar la Política Pública de Atención Integral a la primera infancia, la infancia, adolescencia y fortalecimiento Familiar, toda vez que se encuentra actualizada y aprobada mediante acuerdo de concejo, así como la Ruta Integral de Atenciones desde la Primera Infancia hasta la Infancia y la Adolescencia e incluirla como herramienta de seguimiento a la Política Pública. Lo anterior desde el deber que asiste a los mandatarios Territoriales en coherencia con lo estipulado en la ley 1098 de 2006. Implementar el plan de acción de la estrategia Territorios Amigos por la Niñez del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para la cual fue priorizado el Territorio en la vigencia actual.

VI. Primera Infancia

Se hace necesario el Mantenimiento y ampliación en infraestructura para las modalidades de primera infancia existentes en el Territorio, como intervenir la infraestructura del CDI Mis primeras aventuras donde se atienden 60 beneficiarios es indispensable afianzar la corresponsabilidad de la administración municipal para el desarrollo de las modalidades de atención integral a la primera infancia y de prevención dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias del Territorio, en el caso del Territorio lograr el sostenimiento de la operación modalidad Hogar Comunitario Fami con atención dos veces por semana en el lugar dispuesto dentro de la sede educativa del Corregimiento de Campoalegre.

VII. Salud Mental

Sostener la estrategia Centro de Escucha, implementada por la administración actual con un resultado positivo en la demanda de atención por parte de los niños, niñas y adolescentes de manera directa y sin barreras al acceso de atención por

profesional en psicología, estrategia que se ha ilustrado en el marco de la estrategia Territorios Amigos por la Niñez del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para la cual

fue priorizado el Territorio en la vigencia actual.

Municipio de Ansermanuevo

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del municipio de Ansermanuevo se tiene conocimiento la alerta temprana 021-22 del 19 de agosto de 2022 por inminencia de riesgo del crimen organizado relacionado con el narcotráfico sobre la situación de derechos humanos de los habitantes de este municipio. Hoy tiene enfrentados a dos grupos de crimen organizado, con un escenario de posibles materializaciones de conductas vulneradoras a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, que pueden consumarse contra la población civil. La situación de violencia que se está presentando obedece a la dinámica de violencia incitada en una disputa al interior de un grupo de crimen organizado, especialmente donde se han gestado diferentes acciones punibles y vulneradoras de los derechos de los habitantes, entre las cuales se destacan los atentados sicariales en barrios, veredas y centros poblados. La organización criminal “Los flacos” ha tenido el control por años en estos territorios del norte del valle de la renta ilícita y otro portafolio de servicios criminales en este y otros municipios de la subregión.

Esta alerta ha prendido las alarmas en la administración municipal, quienes han generado la necesidad de desarrollar acciones tendientes a la prevención de riesgos y la protección integral de los derechos, por tanto, han enfocado su accionar en fomentar el uso adecuado del tiempo libre promoviendo actividades lúdicas, deportivas y culturales, con el fin de evitar la instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las redes de microtráfico.

II. Diálogos con niñas, niños y adolescentes para la construcción del Sistema Nacional de Justicia familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", establece que el gobierno nacional creará el Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes. ICBF y Ministerio de Justicia estamos desarrollando diálogos ciudadanos con niños, niñas,

adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades étnicas para escuchar sus perspectivas que serán insumo orientador para la construcción colectiva de este sistema.

El municipio de Ansermanuevo ha trabajado de manera articulada con la policía cívica, las instituciones educativas en las Zonas de Orientación Escolar, desarrollando actividades donde se brinda una participación a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, en un proceso permanente de intercambio de información y dialogo respetuoso entre los niños y adultos. Se ha trabajado desde un enfoque diferencial donde las diversas culturas interactúan e intercambian saberes en los espacios comunitarios donde son convocados. Se hace necesario que los programas tengan sostenibilidad en el tiempo por tanto se sugiere darle continuidad a estos espacios de participación que han generado cambios en las dinámicas sociales.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación.

El municipio de Ansermanuevo no cuenta con datos relevantes por riesgo de desnutrición. Se recomienda fortalecer la mesa de seguridad alimentaria. Continuar garantizando acceso a los servicios básicos de alimentación con calidad, atención oportuna, continuar con la oferta institucional como son los servicios de alimentación escolar, fomentar a través de los programas estilos de vida saludable donde se facilite el aprendizaje de conductas alimentarias saludables. Se hace

necesario continuar trabajando por el acceso a agua potable y el saneamiento como factores fundamentales para una adecuada nutrición

IV. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias.

La política pública se encuentra para ajuste e implementación, se considera de vital importancia que se actualice acorde a los lineamientos del orden nacional, para poder proteger y potenciar el desarrollo de los niños, niñas y los adolescentes, un desarrollo que sea compatible con la equidad y la diversidad en contextos democráticos, con una sana convivencia y justicia social.

V. Deserción escolar

El municipio de Ansermanuevo cuenta con altos índices de deserción escolar, evidenciándose desmotivación en los estudiantes, marcados por los imaginarios familiares que no ven la educación como una prioridad. Se hace necesario incluir en el plan de desarrollo territorial programas enfocados en la ley 1620, disminuyendo así las tasas de deserción.

Municipio de Argelia

I. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

El municipio de Argelia cuenta con una política pública de Primera Infancia, infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, actualizada; aprobada mediante acuerdo Numero 007 de septiembre del año 2022; sin embargo, es necesario que el municipio, realice un ajuste y llegue a implementarla. Siendo este uno de los objetivos principales para el alcalde electo y su nuevo Plan de Desarrollo Territorial; teniendo en cuenta, el código de infancia y adolescencia ley 1098 de 2006, artículo 204, donde refiere que los alcaldes, son los responsables del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia. Además de incluir allí los niños, niñas, adolescentes y familias, que sea inclusiva teniendo en cuenta los grupos vulnerables presentes en el territorio, como lo son indígenas (resguardo y asentamiento), discapacidad, víctimas y población LGTBI.

II. Construcción de la Red de Hogares de paso y CETRA Centro transitorio, para adolescentes responsables penalmente

De acuerdo con el código de infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006, sus artículos 57 y 58, se responsabiliza a los alcaldes para organizar la red de hogares de paso. El territorio de Argelia no cuenta con hogar de paso; de acuerdo con lo anterior es indispensable incluir el rubro para ello en el plan de desarrollo territorial PDT. De igual manera la construcción del CETRA, centro transitorio para adolescentes responsables penalmente; al momento no se cuenta con contrato con operador CETRA del municipio de Cartago.

III. Política Integral para la atención y la prevención del consumo de sustancia psicoactivas

Se hace necesario la inclusión en el PDT, de una línea para la atención de esta problemática tan sentida en el territorio.

IV. Soberanía Alimentaria

Argelia es un municipio con gran extensión rural, donde se aglomera un buen porcentaje de la población de infancia y adolescencia. El plan de desarrollo territorial debe incluir un capítulo especial para la inclusión de la línea de seguridad alimentaria, teniendo en cuenta en mejorar la infraestructura de las vías terciarias, y continuar con la operatividad de la mesa de seguridad alimentaria. A su vez se hace importante incluir la gran expansión del ecoturismo en el municipio.

Municipio de Bolívar

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del

conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del Municipio de Bolívar se cuenta con las alertas Tempranas 039 de 2018 y 008 de 2019 relacionada con la presencia de grupos al margen de la ley que pueden amenazar y poner en riesgo a los pobladores en el municipio de Bolívar para sus corregimientos de Cerro Azul, Naranjal, Primavera, Dos Quebradas, Catres, e incluyendo ahora a Ricaurte (1.420 personas); la vereda de Moravito y el resguardo de San Quinini

Protección de Niños Niñas y Adolescentes

Implementación y Fortalecimiento de Un (1) Centro Transitorio para el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en la jurisdicción.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

II. Protección Niños Niñas y Adolescentes

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Implementación del Hogar de Paso en el Municipio - La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

Para el Municipio de Bolívar, se requiere fortalecer priorizar esta problemática para evitar que los niños presenten condiciones nutricionales de riesgo, especialmente para las comunidades indígenas presentes en el territorio.

IV. Juventud

Realizar capacitaciones relacionadas con el acceso al primer empleo, que permita superar las condiciones de desempleo de los jóvenes del Municipio, de igual manera potenciar las ferias de empleo y de emprendimiento para jóvenes con el propósito de aportar en el crecimiento de microempresas y generación de empleo que permita la construcción de proyectos de vida sostenibles. También es necesario favorecer el acceso a la educación técnica, tecnológica y profesional que permita mejorar la calidad de vida de la población.

V. Salud Mental

Fortalecer la generación de estrategias que permitan el abordaje de problemáticas (Familias disfuncionales, acoso escolar, diferentes tipos de violencias) relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes desde el área de prevención e intervención en los diferentes cursos de vida.

VI. Participación Ciudadana

La participación ciudadana en el ICBF busca fortalecer los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a partir del compromiso institucional de involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública frente al bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es pertinente fortalecer los espacios de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio dando la relevancia que se determina en las Mesas de participación donde sea no solo una pequeña representación de los Niños Niñas y Adolescentes, sino que se articulen acciones macro donde la participación de todos los NNA sea evidente, con propuestas que sean desarrolladas por ellos desde sus propias necesidades y opiniones.

VII. Articulación y fortalecimiento de modalidades de Primera Infancia

Las modalidades de atención del ICBF para la primera infancia están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad, a los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario fortalecer las modalidades del ICBF que se encuentran funcionando en el municipio, a través de inversión en material pedagógico, intervención de estructuras físicas donde funcionan las Unidades de Servicio y apoyo en la complementación nutricional de los niños y niñas que hacen parte de los programas del ICBF identificados como población más vulnerable.

VIII. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias.

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias, en el último periodo de gobierno, el municipio cuenta con una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, creada a partir de plan de desarrollo territorial del gobierno saliente, lo que indicaría la necesidad de conformar una nueva política, por lo cual se recomienda que la actualización de la política pública se conformó a partir de las políticas y leyes conformadas a nivel nacional y adaptadas a las necesidades y realidad del territorio, lo que permita dar continuidad a la

política pública y seguimiento a través de los periodos de gobierno, se recomienda que la actualización e implementación de políticas públicas dirigida a la población mencionada sea una meta en el plan de desarrollo territorial.

Municipio de Buenaventura

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso de Departamento del Valle las alertas hacen referencia al reclutamiento de niñas, niños y adolescentes.

Para el Distrito de Buenaventura se tiene la emisión por parte de la defensoría del pueblo las siguientes alertas: Alerta Temprana 050 De 2018, Alerta Temprana 079 De 2018, Alerta Temprana 007 De 2019, Alerta Temprana 003 De 2021, Alerta Temprana 024 De 2021. Emitidas por el riesgo existente en la vulneración de los derechos humanos, e integridad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidad en general, con la emisión de estas cinco alertas presentes en el distrito, generan en la administración territorial la responsabilidad, de la implementación de estrategias donde se promueva y evidencien acciones, programas, estrategias de prevención y protección frente al reclutamiento, uso y utilización de violencia sexual a Niños, Niñas y adolescentes, y la implementación de programas y proyectos que dignifiquen a las comunidades y garanticen al no repetición de hechos victimizan tés, estableciendo una ruta de atención efectiva y que perdure en el tiempo.

II. Diálogos con niñas, niños y adolescentes para la construcción del Sistema Nacional de Justicia familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", establece que el gobierno nacional creará el Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes. ICBF y Ministerio de Justicia estamos desarrollando diálogos ciudadanos con niños, niñas,

adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades étnicas para escuchar sus perspectivas que serán insumo orientador para la construcción colectiva de este sistema.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. El distrito cuenta con un enfoque diferencial étnico territorial, en su soberanía alimentaria, se requiere fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianos productores en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", en su eje estratégico Crece la Generación para la vida y para la Paz, se consolidará el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a partir de la implementación del Modelo de Gestión Territorial (MGT), y se articularán las diferentes estrategias y mecanismos, para unificar y potenciar, la respuesta y asistencia técnica.

Municipio de Buga

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del Municipio de Buga se cuenta con la alerta Temprana 019 de 2021 relacionada con la presencia de grupos al margen de la ley que pueden amenazar con problemáticas como el reclutamiento forzado, consumo de sustancias psicoactivas y Explotación sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

II. Protección de Niños Niñas y Adolescentes

Implementación y Fortalecimiento de Un (1) Centro Transitorio para el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en el Municipio.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

III. Protección Niños Niñas y Adolescentes

Implementación del Hogar de Paso en el Municipio - La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

IV. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

Para el Municipio de Buga se cuenta con una estadística relacionada con primera infancia que nos permite priorizar esta problemática para evitar que los niños presenten condiciones nutricionales de riesgo.

ESTADOS NUTRICIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUGA		
	Numero	Porcentaje
Niñ@s en programas de primera Infancia del ICBF (Aplicativo Cuentame)	2206	
Adecuados	1440	65,3%
Desnutricion Aguda SEVERA	2	0,1%
Desnutricion Aguda MODERADA	8	0,4%
Riesgo de Desnutricion	118	5,3%
Riesgo de sobrepeso	450	20,4%
Sobrepeso	143	6,5%
Obesidad	45	2,0%
Total	2206	100,0%

V. Juventud

Realizar capacitaciones relacionadas con el acceso al primer empleo, que permita superar las condiciones de desempleo de los jóvenes del Municipio, de igual manera potenciar las ferias de empleo y de emprendimiento para jóvenes con el propósito de aportar en el crecimiento de microempresas y generación de empleo que permita la construcción de proyectos de vida sostenibles.

VI. Salud Mental

Fortalecer la generación de estrategias que permitan el abordaje de problemáticas (Familias disfuncionales, acoso escolar, diferentes tipos de violencias) relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes desde el área de prevención e intervención en los diferentes cursos de vida.

VII. Participación Ciudadana

La participación ciudadana en el ICBF busca fortalecer los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a partir del compromiso institucional de involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública frente al bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es pertinente fortalecer los espacios de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio dando la relevancia que se determina en las Mesas de participación donde sea no solo una pequeña representación de los Niños Niñas y Adolescentes, sino que se articulen acciones macro donde la participación de todos los NNA sea evidente, con propuestas que sean desarrolladas por ellos desde sus propias necesidades y opiniones.

VIII. Articulación y fortalecimiento de modalidades de Primera Infancia

Las modalidades de atención del ICBF para la primera infancia están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad, a los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario fortalecer las modalidades del ICBF que se encuentran funcionando en el municipio, a través de inversión en material pedagógico, intervención de estructuras físicas donde funcionan las Unidades de Servicio y apoyo en la complementación nutricional de los niños y niñas que hacen parte de los programas del ICBF identificados como población más vulnerable.

Municipio de Bugalagrande

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del municipio de Bugalagrande se cuenta con la alerta temprana 030 de 2019 de Inminencia, por la presunta presencia de un nuevo grupo ilegal que se estaría asentando en la región, lo cual genera a la administración Municipal la necesidad de promover y desarrollar acciones, programas y proyectos dirigidos a la población que permitan prevenir

riesgos y asegurar la protección y garantía de sus derechos, así como fortalece la ruta para la atención en emergencia en un caso de riesgo inminente.

II. Diálogos con niñas, niños y adolescentes para la construcción del Sistema Nacional de Justicia familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", establece que el gobierno nacional creará el Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes. ICBF y Ministerio de Justicia estamos desarrollando diálogos ciudadanos con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades étnicas para escuchar sus perspectivas que serán insumo orientador para la construcción colectiva de este sistema.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", en su eje estratégico Crece la Generación para la vida y para la Paz, se consolidará el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a partir de la implementación del Modelo de Gestión Territorial (MGT), y se articularán las diferentes estrategias y mecanismos, para unificar y potenciar, la respuesta y asistencia técnica.

De acuerdo con el contexto anterior, la administración Municipal tiene el deber de continuar con la operación y articulación de las cuatro instancias del SNBF

- 1) De Operación:** Mesa Municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento Familiar
- 2) De Decisión:** Consejo de Política Social
- 3) De Desarrollo Técnico:** Diferentes comités y mesas intersectoriales

4) De Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

De la misma manera movilizar permanentemente escenarios y campañas de prevención de diferentes factores de riesgo de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, afianzar la corresponsabilidad de la administración municipal para el desarrollo de las modalidades de atención integral a la primera infancia y de prevención dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias del Territorio, implementar el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niñas, niños y adolescentes y promover la participación significativa de niñas, niños y adolescentes apuntándole al reconocimiento de ellos y ellas como sujetos titulares activos de derechos, ciudadanos y actores del desarrollo territorial, y a su incidencia en la toma de decisiones, con injerencia real, en todos los ámbitos en los que se desenvuelven

V. Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar

Implementar la Política Pública de Atención Integral a la primera infancia, la infancia, adolescencia y fortalecimiento Familiar, toda vez que se encuentra actualizada y aprobada mediante acuerdo de concejo, así como la Ruta Integral de Atenciones desde la Primera Infancia hasta la Infancia y la Adolescencia e incluirla como herramienta de seguimiento a la Política Pública. Lo anterior desde el deber que asiste a los mandatarios Territoriales en coherencia con lo estipulado en la ley 1098 de 2006.

VI. Primera Infancia

Se hace necesario el Mantenimiento y ampliación en infraestructura para las modalidades de primera infancia existentes en el Territorio, como intervenir la infraestructura de HCB Agrupado Sueños Infantiles Corregimiento el Overo y Globitos de Colores para ampliación de cupos, es indispensable afianzar la corresponsabilidad de la administración municipal para el desarrollo de las modalidades de atención integral a la primera infancia y de prevención dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias del Territorio.

Municipio de Caicedonia

I. Alertas tempranas desde el 2018 y 2022 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, actualmente se reconoce la Alerta Temprana Número 021 del 2021, la cual presenta un riesgo que es configura la irrupción de una facción disidente de las antiguas FARC-EP en la zona rural montañosa de ambos municipios autodenominada “Compañía Adán Izquierdo”, perteneciente al Comando Coordinador de Occidente FARC-EP.

Esta alerta presenta una indicación que va hacia la protección de la vida y los derechos de Niños y niñas; Adolescentes; Jóvenes; Indígenas; Campesinos; Servidores públicos; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Autoridades étnicas de gobierno; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Población socialmente estigmatizada

II. Diálogos con niñas, niños y adolescentes para la construcción del Sistema Nacional de Justicia familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", establece que el gobierno nacional creará el Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes. ICBF y Ministerio de Justicia estamos desarrollando diálogos ciudadanos con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades étnicas para escuchar sus perspectivas que serán insumo orientador para la construcción colectiva de este sistema.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", en su eje estratégico Crece la Generación para la vida y para la Paz, se consolidará el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a partir de la implementación del Modelo de Gestión Territorial (MGT), y se articularán las diferentes estrategias y mecanismos, para unificar y potenciar, la respuesta y asistencia técnica.

Municipio de Cali

I. Alertas tempranas desde el 2018 y 2022 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del Distrito de Santiago de Cali están vigentes 2 alertas tempranas la 085 del 2018 y la 001 del 2022. La primera se concentra en el oriente de la ciudad comprendiendo las comunas 14,15 y 21, la cual hace referencia al alto riesgo en homicidios, hurtos, extorsión, desplazamiento y ventas de psicoactivos, riñas y la presencia de grupos armados. Por otra parte, la segunda es una alerta de tipo estructural para todo el territorio de Santiago de Cali, donde se alerta de grupos armados disidentes de las antiguas FARC y ELN, además de la delincuencia común organizada asociada al narcotráfico, ambas alertas mencionan un riesgo de afectación dirigido a la población de Mujeres; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Niños y niñas; Adolescentes; Jóvenes; Afrodescendientes; Indígenas; Comerciantes; Docentes; Estudiantes; Periodistas; Servidores públicos; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Población migrante; Miembros de la misión médica; Autoridades étnicas de gobierno; Víctimas del conflicto armado; Personas en proceso de reincorporación; Población socialmente estigmatizada; Integrantes del Partido Político Comunes

II. Diálogos con niñas, niños y adolescentes para la construcción del Sistema Nacional de Justicia familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", establece que el gobierno nacional creará el Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes. ICBF y Ministerio de Justicia estamos desarrollando diálogos ciudadanos con niños, niñas,

adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades étnicas para escuchar sus perspectivas que serán insumo orientador para la construcción colectiva de este sistema.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", en su eje estratégico Crece la Generación para la vida y para la Paz, se consolidará el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a partir de la implementación del Modelo de Gestión Territorial (MGT), y se articularán las diferentes estrategias y mecanismos, para unificar y potenciar, la respuesta y asistencia técnica.

Municipio de Calima

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del Municipio de Calima se cuenta con la Alerta Temprana 053 de 2019 causando desplazamientos y amenazas y la Alerta Temprana 037 de 2023 relacionada con la presencia de grupos al margen de la ley generando delitos contra el medio ambiente, amenazas a la población y posiblemente desplazamientos forzados.

II. Protección de Niños Niñas y Adolescentes

Implementación o articulación con otros municipios para el funcionamiento de un (1) Centro Transitorio para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes del Municipio.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

III. Protección Niños Niñas y Adolescentes

Implementación del Hogar de Paso en el Municipio - La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida

cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

IV. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

Fortalecer para el Municipio de Calima las estrategias relacionadas con la prevención y atención de niños que presentan riesgos nutricionales o en su defecto ya se encuentran con diagnóstico de desnutrición, que permitan la superación de esta problemática en el Municipio, que, aunque no ha sido alarmante en cualquier momento por su connotación puede cambiar.

V. Participación Ciudadana

La participación ciudadana en el ICBF busca fortalecer los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a partir del compromiso institucional de

involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública frente al bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es pertinente fortalecer los espacios de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio dando la relevancia que se determina en las Mesas de participación, no solo con una pequeña representación de los Niños Niñas y Adolescentes, sino que se articulen acciones macro donde la participación de todos los NNA sea evidente, con propuestas que sean desarrolladas por ellos desde sus propias necesidades y opiniones.

Municipio de Candelaria

I. Alertas tempranas entre los años 2021 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

En el municipio de Candelaria a la fecha presenta la alerta 019-23 del 19 de mayo 2023, la cual advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país, la cual a pesar del riesgo no tuvo novedades de reporte que ameriten intervención y activación de ruta en el municipio.

También es importante resaltar que en el marco de la emisión de la alerta 030-23 del 23 de agosto de 2023 para el proceso electoral, se hizo un llamado a todo el Estado colombiano a nivel nacional, regional y local, para que confluyeran en sus esfuerzos y se trabajase conjuntamente para mitigar los riesgos advertidos y fortalecer las capacidades identificadas, a fin de asegurar la efectividad de los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades civiles y políticas y normas del DIH en el contexto electoral del año en curso. Para el municipio no se presentó situación de orden público que ameritara la activación de ruta ante este riesgo.

II. Derecho Humano a la Alimentación: Seguridad alimentaria y Nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición y el Derecho humano a la alimentación, si bien el municipio no tiene una representación relevante de casos por riesgo de desnutrición, es importante

continuar trabajando para asegurar el acceso de agua potable para algunas zonas las cuales se están trabajando con la administración saliente y quedando como compromiso retomar a la nueva administración, así mismo continuar con el fortalecimiento de los programas de salud para el seguimiento de crecimiento y desarrollo, vacunación, atención de salud preventiva, permitiendo promover campañas de atención en zona rural donde no se cuenta con un centro salud, por ultimo impulsar el crecimiento de los proveedores locales que se dedican al comercio y cultivo agropecuario.

En el municipio de Candelaria se realizan acciones tendientes a la contribución de este derecho mediante el cumplimiento y seguimiento estricto de los comités de seguridad alimentaria y nutrición, así como también lo que implica planes y programas que involucran la alimentación de niños, niñas y adolescentes.

III. Atención Integral a la Primera Infancia

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es más oportunidades para la primera infancia en los territorios, para el municipio de Candelaria, se reconoce la importancia de fortalecer en infraestructura en el marco de la educación primaria en zona rural, ya que la población está aumentando y la capacidad instalada en cupos teniendo en cuenta zonas, distancias y caracterización, está ocasionando que la zona rural se quede desprotegida ante la importancia de la preparación para la vida escolar de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias, en el último periodo de gobierno, el municipio cuenta con una

política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, creada a partir de plan de desarrollo

territorial del gobierno saliente, lo que indicaría la necesidad de conformar una nueva política, por lo cual se recomienda que la actualización de la política pública se conformó a partir de las políticas y leyes conformadas a nivel nacional y adaptadas a las necesidades y realidad del territorio, lo que permita dar continuidad a la política pública y seguimiento a través de los periodos de gobierno, se recomienda que la actualización e implementación de políticas públicas dirigida a la población mencionada sea una meta en el plan de desarrollo territorial.

Actualmente en el municipio se está realizando la actualización cuyo reto esta como compromiso para la nueva administración con el avance importante realizado por los enlaces y secretarios técnicos a cargo, asunto que se dejó establecido en ultimo COMPOS (consejo de política social) y en empalmes con la nueva administración.

Municipio de Cartago

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

El municipio de Cartago cuenta con una alerta temprana 021-22 del 19 de agosto de 2022 por inminencia de riesgo del crimen organizado relacionado con el narcotráfico sobre la situación de derechos humanos de los habitantes de este municipio. Hoy tiene enfrentados a dos grupos de crimen organizado, con un escenario de posibles materializaciones de conductas vulneradoras a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, que pueden consumarse contra la población civil. La situación de violencia que se está presentando obedece a la dinámica de violencia incitada en una disputa al interior de un grupo de crimen organizado, especialmente donde se han gestado diferentes acciones punibles y vulneradoras de los derechos de los habitantes, entre las cuales se destacan los atentados sicariales en barrios, veredas y centros poblados. La organización criminal “Los flacos” ha tenido el control por años en estos territorios del norte del valle de la renta ilícita y otro portafolio de servicios criminales en este y otros municipios de la subregión.

Esta alerta crea la necesidad de priorizar en el plan de desarrollo programas dirigidos a la primera infancia, infancia y adolescencia ubicados en la zona rural y urbana con el fin de brindar una garantía de derechos

II. Seguridad alimentaria y nutrición

El municipio de Cartago presenta 6 casos de desnutrición en el municipio, por tanto, se requiere que se fortalezca la política pública de seguridad

alimentaria CONPES 113 de 2008. Se considera necesario llegar a los sectores más vulnerables como son la comuna 1,3 y 7 principalmente los barrios Bellavista, San Jose Obrero, Fabio Salazar Gomez, Ciprés y Rober Tulio Lora. Se requiere continuar fortaleciendo los comedores comunitarios. De igual manera se hace necesario caracterizar e identificar las familias con niños, niñas y adolescentes, que se les dificulta acceder a sus necesidades básicas alimentarias.

III. Prevención de las violencias

El municipio de Cartago ha registrado casos de desaparición y muerte de adolescentes en el municipio, durante el año 2023. Se hace necesario implementar programas de prevención de la violencia, realizar acciones de movilización social a través de actos simbólicos que sensibilicen a la comunidad frente a la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Fomentar espacios de participación e inclusión para el manejo del tiempo libre.

IV. Promoción de la salud mental

En Cartago se han registrado algunos casos de suicidio en adolescentes, por tanto, es necesario realizar procesos de sensibilización a la comunidad, proporcionar información sobre factores de riesgo, señales e indicadores de suicidio y fomentar estrategias de prevención. Por tanto, se hace necesario incluir en el plan de desarrollo programas tendientes a la prevención del suicidio realizando jornadas interinstitucionales.

Municipio de Dagua

I. Alertas tempranas entre los años 2021 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el municipio de Dagua se tiene conocimiento de emisión por parte de la Defensoría del Pueblo de dos alertas tempranas, 017 de agosto de 2021 por eminencia de riesgo por reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes y la alerta temprana 036 de octubre de 2023, emitida por riesgo de vulneración de los derechos humanos e integridad de los niños, niñas, adolescentes y comunidad, las dos alertas generan en la administración territorial la responsabilidad de promover y desarrollar acciones, programas y proyectos dirigidos a la población que permitan prevenir riesgos y asegurar la protección y garantía de sus derechos, así como fortalece la ruta para la atención en emergencia en casos de riesgo inminente.

II. Derecho Humano a la Alimentación: Seguridad alimentaria y Nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición y el Derecho humano a la alimentación, si bien el municipio no tiene una representación relevante de casos por riesgo de desnutrición, es importante continuar trabajando para asegurar el acceso de agua potable, saneamiento, acceso a los servicios básicos, garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten con acceso a alimentos de calidad, por medio de programas de alimentación escolar y comedores comunitarios, así mismo continuar con el fortalecimiento de los programas de salud para el seguimiento de crecimiento y desarrollo, vacunación, atención en salud preventiva, permitiendo promover campañas de atención en zona rural extensa donde no se cuenta con un centro salud, por ultimo impulsar el crecimiento de los proveedores locales que se dedican al comercio y cultivo agropecuario.

III. Fortalecimiento zonas de atención en emergencia

Es importante tener presente que, por la georreferenciación y extensión territorial es relevante tener presente contar con una estrategia para la conformación y fortalecimiento de albergues y zonas de atención en casos de emergencias de tipo ambiental, natural y sistemática, teniendo presente los antecedentes con los que cuenta el municipio, por ejemplo: Naturales (riesgos de desborde de los ríos o derrumbes), sistemáticos (presencia de grupos armados al margen de la ley y desplazamiento forzado).

IV. Atención Integral a la Primera Infancia

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es más oportunidades para la primera infancia en los territorios, para el municipio de Dagua, es importante conformar un proyecto de inversión para la construcción y mantenimiento de infraestructura para la atención en educación inicial de niños y niñas, se recomienda continuar fortaleciendo las atenciones enmarcadas en la política pública de primera infancia y que dan cumplimiento a la garantía de sus derechos, así como la construcción de la Ruta Integral de Atención (RIA) herramienta que permite dar un seguimiento, evaluación de la eficacia de las acciones desarrolladas en el territorio.

V. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias, en el último periodo de gobierno, el municipio cuenta con una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, creada a partir de plan de desarrollo territorial del gobierno saliente, lo que indicaría la necesidad de conformar una nueva política que se encuentre en línea al plan de desarrollo territorial del nuevo gobierno, por lo cual se recomienda que la actualización de la política pública se realice a partir de las políticas y leyes emitidas a nivel nacional y adaptadas a las necesidades y realidad del territorio, permitiendo así dar continuidad a la política pública y seguimiento a través de los periodos de gobierno, se recomienda que la actualización e implementación de políticas públicas dirigida a la población mencionada sea una meta en el plan de desarrollo territorial.

Municipio de El Águila

I. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

El municipio de el Águila cuenta con una política pública de Primera Infancia, infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar desactualizada, de aproximadamente 13 años; se hace indispensable que el municipio, diseñe una nueva y pueda llegar a implementarla.

Siendo este uno de los objetivos principales para el alcalde electo y su nuevo Plan de Desarrollo Territorial; teniendo en cuenta, el código de infancia y adolescencia ley 1098 de 2006, artículo 204, donde refiere que los alcaldes, son los responsables del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia. Además de incluir allí los niños, niñas, adolescentes y familias, que sea inclusiva teniendo en cuenta los grupos vulnerables presentes en el territorio, como lo son indígenas (asentamiento), discapacidad, víctimas y población LGTBI.

II. Construcción de la Red de Hogares de paso y CETRA Centro transitorio, para adolescentes responsables penalmente

De acuerdo con el código de infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006, sus artículos 57 y 58, se responsabiliza a los alcaldes para organizar la red de hogares de paso. El territorio de El Águila no cuenta con hogar de paso; de acuerdo con lo anterior es indispensable incluir el rubro para ello en el plan de desarrollo territorial PDT. De igual manera la construcción del CETRA, centro transitorio para adolescentes responsables penalmente; al momento no se cuenta con contrato con operador CETRA del municipio de Cartago.

III. Política Integral para la atención y la prevención del consumo de sustancia psicoactivas

Se hace necesario la inclusión en el PDT, de una línea para la atención de esta problemática tan sentida en el territorio. Sumado a lo anterior este municipio cuenta con presencia activa de grupos armados organizados; los cuales han generado que por parte de la defensoría del pueblo se emita alerta temprana en el territorio, identificada con número 021-2022 de fecha 19/08/2022 por inminencia, al momento abierta.

IV. Soberanía Alimentaria

El Águila es un municipio con gran extensión rural, donde se aglomera un buen porcentaje de la población de infancia y adolescencia. El plan de desarrollo territorial debe incluir un capítulo especial para la inclusión de la línea de seguridad alimentaria, teniendo en cuenta en mejorar la infraestructura de las vías terciarias, y activar la mesa de seguridad alimentaria.

Implementar programas y proyectos productivos para la población de infancia, adolescencia y juventud y especialmente en el manejo de las TIC.

Municipio de El Cairo

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del municipio de El Cairo se cuenta con la alerta temprana de inminencia 015 de 2019 de inminencia cuya situación de riesgo se deriva por una serie de eventos de amenazas y desplazamiento forzado ocurridos en la vereda el pacífico, lo cual genera a la administración Municipal la necesidad de promover y desarrollar acciones, programas y proyectos dirigidos a la población que permitan prevenir riesgos y asegurar la protección y garantía de sus derechos, así como fortalece la ruta para la atención en emergencia en un caso de riesgo inminente.

II. Implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

El municipio de El Cairo cuenta con una política pública de Primera Infancia, infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, actualizada y aprobada mediante acuerdo de concejo, en virtud de lo cual bajo el precepto de la ley 1098 de 2006 donde los alcaldes, son los responsables del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia, se hace necesaria la adopción de la Política Pública en el nuevo Plan de Desarrollo Territorial así la puesta en marcha del observatorio de indicadores que miden el impacto y evalúan la Política Pública.

III. Construcción de la Red de Hogares de paso y CETRA Centro transitorio, para adolescentes responsables penalmente

De acuerdo con el código de infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006, sus artículos 57 y 58, se responsabiliza a los alcaldes para organizar la red de hogares de paso.

El territorio de El Cairo no cuenta con hogar de paso; de acuerdo con lo anterior es indispensable incluir el rubro para ello en el plan de desarrollo territorial PDT. De igual manera la construcción del CETRA, centro transitorio para adolescentes responsables

penalmente; al momento se cuenta con contrato con operador CETRA del municipio de Cartago.

IV. Política Integral para la atención y la prevención del consumo de sustancia psicoactivas

Se hace necesario la inclusión en el PDT, de una línea para la atención de esta problemática tan sentida en el territorio.

V. Soberanía Alimentaria

El Cairo es un municipio considerado altamente Rural y disperso dada su ubicación geográfica, donde se aglomera un buen porcentaje de la población de infancia y adolescencia. El plan de desarrollo territorial debe incluir un capítulo especial para la inclusión de la línea de seguridad alimentaria, teniendo en cuenta en mejorar la infraestructura de las vías terciarias, y la activación de la mesa de seguridad alimentaria.

Municipio de El Cerrito

I. Alertas tempranas entre los años 2021 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el municipio de El Cerrito se tiene conocimiento de emisión por parte de la Defensoría del Pueblo de una alerta temprana, 019 del 2021 Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país. Así mismo, advierte sobre el riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes los sectores de aují, Moral, Carrizal y Tenerife que son sectores de rural disperso. Esta alerta insta al ente territorial y a las diferentes entidades gubernamentales a desarrollar acciones en los territorios que propendan por la garantía de los derechos de la población en general y en especial por la población identificada con mayor riesgo. Así mismo para el año en curso se emitió la alerta temprana 030 de 2023, en la cual se advierte sobre posibles escenarios de riesgo se centra

en las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado interno y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos humanos y al DIH, durante el proceso electoral previsto para el año 2023. Es importante resaltar que en el sector donde se advierte las alertas tempranas, sucedió tres homicidios que las autoridades no relacionan con los escenarios de riesgo.

II. Derecho Humano a la Alimentación: Seguridad alimentaria y Nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición

y el Derecho humano a la alimentación, si bien el municipio no tiene una representación relevante de casos por riesgo de desnutrición, es importante continuar trabajando para asegurar el acceso de agua potable, saneamiento, acceso a los servicios básicos, garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten con acceso a alimentos de calidad, por medio de programas de alimentación escolar y comedores comunitarios, así mismo continuar con el fortalecimiento de los programas de salud para el seguimiento de crecimiento y desarrollo, vacunación, atención de salud preventiva, permitiendo promover campañas de atención en zona rural extensa donde no se cuenta con un centro salud, por ultimo impulsar el crecimiento de los proveedores locales que se dedican al comercio y cultivo agropecuario.

III. Fortalecimiento zonas de atención en emergencia

Es importante tener presente que el municipio cuenta con gran extensión territorial en lo rural y el acceso a estas zonas que son despensa de alimentos presentan múltiples situaciones de riesgo: vías terciarias en mal estado, deslizamientos de tierra de amplia extensión, desbordamiento de afluentes hídricas y situaciones de presencia de grupos armados que generan situaciones de riesgo a los contratista y presenta deterioro en las vías de acceso terciarias que a la vez son es relevante tener presente el crear una estrategia para la conformación y fortalecimiento de albergues y zonas de atención en casos de emergencias de tipo ambiental, natural, sistemática, teniendo presente los antecedentes con los que cuenta el municipio, por ejemplo: Naturales (riesgos de desborde de los ríos, derrumbes), sistemáticos (presencia de grupos armados al margen de la ley, desplazamiento forzado).

IV. Atención Integral a la Primera Infancia

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es más oportunidades para la primera infancia en los territorios, para el municipio de Dagua, es importante conformar un proyecto de inversión para la construcción y mantenimiento de infraestructura para la atención en educación inicial de niños y niñas, se recomienda continuar fortaleciendo las atenciones enmarcadas en la política pública de primera infancia, así como la construcción de la Ruta Integral de Atención (RIA).

V. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias, en el último periodo de gobierno, el municipio cuenta con una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, creada a partir de plan de desarrollo territorial del gobierno saliente, lo que indicaría la necesidad de conformar una nueva política, por lo cual se recomienda que la actualización de la política pública se conformó a partir de las políticas y leyes conformadas a nivel nacional y adaptadas a las necesidades y realidad del territorio, lo que permita dar continuidad a la política pública y seguimiento a través de los periodos de gobierno, se recomienda que la actualización e implementación de políticas públicas dirigida a la población mencionada sea una meta en el plan de desarrollo territorial.

Es importante fortalecer dentro de las políticas públicas la atención en los temas de salud mental y uso abusivo de sustancias psicoactivas, así mismo los temas de violencias.

Municipio de El Dovio

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del Municipio de Bolívar se cuenta con la alerta Temprana 077 de 2018 relacionada con la situación de riesgo a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitarios para la población campesina e indígena Nasa que habitan en la vereda Sabaletas del municipio de Sipí – Choco, por amenazas, se desplazaron a la cabecera municipal de El Dovio – Valle del Cauca, algunos servidores públicos locales.

II. Protección de Niños Niñas y Adolescentes

Implementación y Fortalecimiento de Un (1) Centro Transitorio para el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en la jurisdicción.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

III. Protección Niños Niñas y Adolescentes

Implementación del Hogar de Paso en el Municipio - La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

IV. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además de fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

Para el Municipio de El Dovio, se requiere fortalecer y priorizar esta problemática para evitar que los niños y las niñas presenten condiciones nutricionales de riesgo, especialmente para las comunidades indígenas presentes en el territorio.

V. Juventud

Realizar capacitaciones relacionadas con el acceso al primer empleo, que permita superar las condiciones de desempleo de los jóvenes del Municipio, de igual manera potenciar las ferias de empleo y de emprendimiento para jóvenes con el propósito de aportar en el crecimiento de microempresas y generación de empleo que permita la construcción de proyectos de vida sostenibles. También es necesario favorecer el acceso a la educación técnica, tecnológica y profesional que permita mejorar la calidad de vida de la población.

VI. Salud Mental

Fortalecer la generación de estrategias que permitan el abordaje de problemáticas (Familias disfuncionales, acoso escolar, diferentes tipos de violencias) relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes desde el área de prevención e intervención en los diferentes cursos de vida.

VII. Participación Ciudadana

La participación ciudadana en el ICBF busca fortalecer los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a partir del compromiso institucional de involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública frente al bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es pertinente fortalecer los espacios de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio dando la relevancia que se determina en las Mesas de participación donde sea no solo una pequeña representación de los Niños Niñas y Adolescentes, sino que se articulen acciones macro donde la participación de todos los NNA sea evidente, con propuestas que sean desarrolladas por ellos desde sus propias necesidades y opiniones.

VIII. Articulación y fortalecimiento de modalidades de Primera Infancia

Las modalidades de atención del ICBF para la primera infancia están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad, a los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario fortalecer las modalidades del ICBF que se encuentran funcionando en el municipio, a través de inversión en material pedagógico,

intervención de estructuras físicas donde funcionan las Unidades de Servicio y apoyo en la complementación nutricional de los niños y niñas que hacen parte de los programas del ICBF identificados como población más vulnerable.

Municipio de Florida

I. Alertas tempranas entre los años 2021 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el municipio de Florida se tiene conocimiento de emisión por parte de la Defensoría del Pueblo de las siguientes alertas tempranas: 074-18 - subsumido por la Alerta Temprana n.º 031 del 30 de agosto 2023 cuya amenazas se debe a los grupos armados ilegales que estarían relacionadas con los diferentes liderazgos de quienes promovieron los Acuerdos de Paz, ejercen control y defensa del territorio y defienden los recursos naturales y derechos colectivos e individuales, dando como resultado la urgencia inminente a la CIPRAT en la cual se establecieron planes de acción donde se incluye asistencia técnica por parte de fiscalía y acompañamiento en atención eficaz para los casos, se expone en ultimo comité de justicia transicional donde se redacta el avance las acciones adelantadas por parte de las entidades nacionales correspondientes. hasta el momento se ha implementado las acciones estipuladas en el marco de la prevención y la mitigación del riesgo.

También se presenta alerta 019-23 del 19 de mayo 2023, la cual advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país, la cual a pesar del riesgo no tuvo novedades de reporte que ameriten intervención y activación de ruta en el municipio. Las dos alertas generan en la administración territorial la responsabilidad de promover y desarrollar acciones, programas y proyectos dirigidos a la población que permitan prevenir riesgos y asegurar la protección y garantía de sus derechos, así fortalece la ruta para la atención en emergencia en un caso de riesgo inminente.

También es importante resaltar que en el marco de la emisión de la alerta 030-23 del 23 de agosto de 2023 para el proceso electoral, se hizo un llamado a todo el Estado colombiano a

nivel nacional, regional y local, para que confluyeran en sus esfuerzos y se trabajase conjuntamente para mitigar los riesgos advertidos y fortalecer las capacidades identificadas, a fin de asegurar la efectividad de los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades civiles y políticas y normas del DIH en el contexto electoral del año en curso. Para el municipio no se presentó situación de orden público que ameritara la activación de ruta ante este riesgo.

II. Derecho Humano a la Alimentación: Seguridad alimentaria y Nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición y el Derecho humano a la alimentación, si bien el municipio no tiene una representación relevante de casos por riesgo de desnutrición, es importante continuar trabajando para asegurar el acceso de agua potable, saneamiento, acceso a los servicios básicos, garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten con acceso a alimentos de calidad, por medio de programas de alimentación escolar y comedores comunitarios, así mismo continuar con el fortalecimiento de los programas de salud para el seguimiento de crecimiento y desarrollo, vacunación, atención de salud preventiva, permitiendo promover campañas de atención en zona rural extensa donde no se cuenta con un centro salud, por ultimo impulsar el crecimiento de los proveedores locales que se dedican al comercio y cultivo agropecuario.

En el municipio de Florida se realizan acciones tendientes a la contribución de este derecho mediante el cumplimiento y seguimiento estricto de los comités de seguridad alimentaria y nutrición, así como también lo que implica planes y programas que involucran la alimentación de niños, niñas y adolescentes.

III. Fortalecimiento zonas de atención en emergencia

Es importante tener presente que, por la georreferenciación y extensión territorial es relevante tener presente el crear una estrategia para la conformación y fortalecimiento de albergues y zonas de atención en casos de emergencias de tipo ambiental, natural, sistemática, teniendo presente los antecedentes con los que cuenta el municipio, por ejemplo: Naturales (riesgos de desborde de los ríos, derrumbes), sistemáticos (presencia de grupos armados al margen de la ley, desplazamiento forzado). Principalmente en el municipio de Florida atenciones perentorias en el marco de las zonas dispersas, población de enfoque diferencial, así como también su cabecera municipal donde se observa el riesgo inminente de amenaza de presencia de grupos armados al margen de la ley y desplazamiento forzado.

IV. Atención Integral a la Primera Infancia

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es más oportunidades para la primera infancia en los territorios, para el municipio de Florida, se reconoce la importancia de fortalecer en infraestructura y material didáctico la casa lúdica, la cual ha sido un espacio importante para los niños, niñas y adolescentes, espacio que ha sido de gran importancia y colaboración para los programas y proyectos que llegan al municipio.

V. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias, en el último periodo de gobierno, el municipio cuenta con una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, creada a partir de plan de desarrollo territorial del gobierno saliente, lo que indicaría la necesidad de conformar una nueva política, por lo cual se recomienda que la actualización de la política pública se conformó a partir de las políticas y leyes conformadas a nivel nacional y adaptadas a las necesidades y realidad del territorio, lo que permita dar continuidad a la política pública y seguimiento a través de los periodos de gobierno, se recomienda que la actualización e implementación de políticas públicas dirigida a la población mencionada sea una meta en el plan de desarrollo territorial.

Actualmente en el municipio se está realizando la actualización cuyo reto esta como compromiso para la nueva administración con el avance importante realizado por los enlaces y secretarios técnicos a cargo, asunto que se dejó establecido en ultimo COMPOS (consejo de política social) y en empalmes con la nueva administración.

Municipio de Ginebra

I. Alertas tempranas entre los años 2021 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el año 2023, la defensoría realiza actualización de la alerta temprana 019 de 2021; Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país, incluyendo al municipio de Ginebra por unos factores de riesgo toda vez que en la zona rural dispersa comparte límites con los municipios de El Cerrito y Buga y se convierte en un posible corredor entre el departamento del Cauca y el norte del Valle. No se han materializado riesgos, pero debe seguirse trabajando en el fortalecer la presencia de la institucionalidad.

II. Derecho Humano a la Alimentación: Seguridad alimentaria y Nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición y el Derecho humano a la alimentación. El municipio para el año 2023, evidencio un aumento en los casos de niños en riesgo de desnutrición, es importante genera acciones que propendan por la seguridad alimentaria integral de los niños y las niñas, así mismo, continuar trabajando para asegurar el acceso de agua potable, saneamiento, acceso a los servicios básicos, garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten con acceso a alimentos de calidad, por medio de programas de alimentación escolar y comedores comunitarios, así mismo continuar con el fortalecimiento de los programas de salud para el seguimiento de crecimiento y desarrollo, vacunación, atención de salud preventiva, permitiendo promover campañas de atención en zona rural extensa donde no se cuenta con un centro salud, por ultimo impulsar el crecimiento de los proveedores locales que se dedican al comercio y cultivo agropecuario.

III. Fortalecimiento zonas de atención en emergencia

El municipio de Ginebra cuenta con una zona rural extensa y de difícil acceso por las vías tercerías, desbordamientos de afluentes hídrico y deslizamientos de tierra. Para el año 2022, el territorio sufrió diferentes situaciones de emergencia por catástrofes naturales que hizo que el ente territorial designara recursos de manera extraordinaria para la atención de las familias afectadas. Es por ello que es de relevancia que el nuevo plan de desarrollo tenga en

cuenta recursos específicos para la atención de las posibles situaciones que se puedan presentar por las características geográficas del territorio.

IV. Atención Integral a la Primera Infancia

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es más oportunidades para la primera infancia en los territorios, para el municipio de Ginebra, es importante tener en cuenta la ampliación de cobertura en el área urbana, pero especialmente en el área rural se debe identificar cual sería la modalidad de atención más pertinente ya que los niños se encuentran dispersos. Conformar un proyecto de inversión para la construcción y mantenimiento de infraestructura para la atención en educación inicial de niños y niñas, se recomienda continuar fortaleciendo las atenciones enmarcadas en la política pública de primera infancia, así como la construcción de la Ruta Integral de Atención (RIA).

V. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias, el municipio cuenta con política pública de infancia y adolescencia con vigencia hasta el 2025, lo que se sugiere es poder iniciar el proceso de evaluación y ajuste a la política pública para que este armonizada acorde al diagnóstico situacional y los conceptos actualizados acorde a la política pública de primera infancia y a la política pública nacional de infancia y adolescencia.

El territorio adelanta un proceso de armonización de la política pública de fortalecimiento familiar el cual busca generar acciones puntuales en el territorio. Así mismos, asumió bajo acuerdo la política nacional de salud mental y atención a personas habitantes de calle.

Municipio de Guacarí

I. Protección de Niños Niñas y Adolescentes

Implementación o articulación con otros municipios para el funcionamiento de un (1) Centro Transitorio para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes del Municipio.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

II. Protección Niños Niñas y Adolescentes

Implementación del Hogar de Paso en el Municipio - La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

Fortalecer para el Municipio de Guacarí las estrategias relacionadas con la prevención y atención de niños que presentan riesgos nutricionales o en su defecto ya se encuentran con diagnóstico de desnutrición, que permitan la superación de esta problemática en el Municipio.

IV. Participación Niños, Niñas y Adolescentes

La participación ciudadana en el ICBF busca fortalecer los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a partir del compromiso institucional de involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública frente al bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es pertinente fortalecer los espacios de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio dando la relevancia que se determina en las Mesas de participación donde sea no solo una pequeña representación de los Niños Niñas y Adolescentes, sino que se articulen acciones macro donde la participación de todos los NNA sea evidente, con propuestas que sean desarrolladas por ellos desde sus propias necesidades y opiniones.

V. Articulación y fortalecimiento de modalidades de Primera Infancia

Las modalidades de atención del ICBF para la primera infancia están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad, a los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario fortalecer las modalidades del ICBF que se encuentran funcionando en el municipio, a través de inversión en material pedagógico, intervención de estructuras físicas donde funcionan las Unidades de Servicio y apoyo en la complementación nutricional de los niños y niñas que hacen parte de los programas del ICBF identificados como población más vulnerable.

Municipio de Jamundí

I. Alertas tempranas entre los años 2021 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el municipio de Jamundí se tiene conocimiento de emisión por parte de la Defensoría del Pueblo de dos alertas tempranas, 017 de agosto de 2021 por eminencia de riesgo por reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes y la alerta temprana 036 de octubre de 2023, emitida por riesgos de vulneración de los derechos humanos e integridad de los niños, niñas, adolescentes y comunidad, las dos alertas generan en la administración territorial la responsabilidad de promover y desarrollar acciones, programas y proyectos dirigidos a la población que permitan prevenir riesgos y asegurar la protección y garantía de sus derechos, así fortalece la ruta para la atención en emergencia en un caso de riesgo inminente.

II. Derecho Humano a la Alimentación: Seguridad alimentaria y Nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición y el Derecho humano a la alimentación, si bien el municipio no tiene una representación relevante de casos por riesgo de desnutrición, es importante continuar trabajando para asegurar el acceso de agua potable, saneamiento, acceso a los servicios básicos, garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten con acceso a alimentos de calidad, por medio de programas de alimentación escolar y comedores comunitarios, así mismo continuar con el fortalecimiento de los programas de salud para el seguimiento de crecimiento y desarrollo, vacunación, atención de salud preventiva, permitiendo promover campañas de atención en zona rural extensa donde no se cuenta con un centro salud, por ultimo impulsar el crecimiento de los proveedores locales que se dedican al comercio y cultivo agropecuario.

III. Fortalecimiento zonas de atención en emergencia

Es importante tener presente que, por la georreferenciación y extensión territorial es relevante tener presente el crear una estrategia para la conformación y fortalecimiento de albergues y zonas de atención en casos de emergencias de tipo ambiental, natural, sistemática, teniendo presente los antecedentes con los que cuenta el municipio, por ejemplo: Naturales (riesgos de desborde de los ríos, derrumbes), sistemáticos (presencia de grupos armados al margen de la ley, desplazamiento forzado).

IV. Atención Integral a la Primera Infancia

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es más oportunidades para la primera infancia en los territorios, para el municipio de Jamundí, es importante conformar un proyecto de inversión para la construcción y mantenimiento de infraestructura para la atención en educación inicial de niños y niñas, se recomienda continuar fortaleciendo las atenciones enmarcadas en la política pública de primera infancia, así como la construcción de la Ruta Integral de Atención (RIA).

V. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y

gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias, en el último periodo de gobierno, el municipio cuenta con una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, creada a partir de plan de desarrollo territorial del gobierno saliente, lo que indicaría la necesidad de conformar una nueva política, por lo cual se recomienda que la actualización de la política pública se conformó a partir de las políticas y leyes conformadas a nivel nacional y adaptadas a las necesidades y realidad del territorio, lo que permita dar continuidad a la política pública y seguimiento a través de los periodos de gobierno, se recomienda que la actualización e implementación de políticas públicas dirigida a la población mencionada sea una meta en el plan de desarrollo territorial.

Municipio de La Cumbre

I. Alertas tempranas entre los años 2021 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

Para el municipio de La Cumbre NO se tienen reportes del Sistema de Alertas Tempranas – SAT de la Defensoría del Pueblo por riesgos de vulneración de los derechos humanos e integridad de los niños, niñas, adolescentes y comunidad, en el marco de monitoreo que dicha entidad adelanta sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno.

II. Derecho Humano a la Alimentación: Seguridad alimentaria y Nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición y el Derecho humano a la alimentación, si bien el municipio no tiene una representación relevante de casos por riesgo de desnutrición, es importante continuar garantizando que los niños, niñas y adolescentes cuenten con acceso a alimentos de calidad, a través de los programas de alimentación escolar; así como, promover el acceso de agua potable, saneamiento y demás servicios básicos, los programas de seguimiento de crecimiento y desarrollo, vacunación y atención de salud preventiva son herramientas fundamentales que pueden dar cuenta del alcance de las estrategias antes mencionadas por lo que se considera pertinente promoverlos desde los planes de intervenciones colectivas garantizando el acceso a la población rural dispersa.

Por último, impulsar el crecimiento de los proveedores locales que se dedican al comercio y cultivo agropecuario es uno de los fundamentos de promover la seguridad, pertinencia y soberanía alimentaria en el territorio.

III. Fortalecimiento zonas de atención en emergencia

La georreferenciación, extensión y vocación rural del territorio supone retos en materia de gestión y atención de riesgos y de desastres; siendo prudente contar con estrategias para la conformación de zonas de atención en casos de emergencias de tipo ambiental, natural, sistemática; teniendo presente los antecedentes con los que cuenta el municipio, por ejemplo: Naturales (riesgos de desborde de los ríos, derrumbes e incendios forestales, etc.), sistemáticos (presencia de grupos armados al margen de la ley, desplazamiento forzado).

IV Atención Integral a la Primera Infancia

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es más oportunidades para la primera infancia en los territorios, para el municipio de Vijes, es importante conformar proyectos de inversión para la construcción y mantenimiento de infraestructura para la atención en educación inicial de niños y niñas, así como para facilitar la movilización en la zona rural dispersa para el acceso a los servicios. En materia de Ruta Integral de Atención (RIA), se recomienda continuar fortaleciendo las atenciones enmarcadas en la política pública de primera infancia.

V. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias. El municipio cuenta con una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, por lo cual se recomienda su revisión y de ser pertinente, su ajuste, a la luz de las realidades actuales del territorio, marco normativo del país y objetivos del plan de desarrollo nacional, que permita orientar las acciones del territorio, metas y objetivos del plan de desarrollo territorial; y su alcance trascienda el periodo de gobierno.

Municipio de La Unión

I. Protección de Niños Niñas y Adolescentes

Implementación y Fortalecimiento de Un (1) Centro Transitorio para el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en la jurisdicción.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

II. Protección Niños Niñas y Adolescentes

Implementación del Hogar de Paso en el Municipio - La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Juventud

Realizar capacitaciones relacionadas con el acceso al primer empleo, que permita superar las condiciones de desempleo de los jóvenes del Municipio, de igual manera potenciar las ferias de empleo y de emprendimiento para jóvenes con el propósito de aportar en el crecimiento de microempresas y generación de empleo que permita la construcción de proyectos de vida sostenibles. También es necesario favorecer el acceso a la educación técnica, tecnológica y profesional que permita mejorar la calidad de vida de la población.

V. Salud Mental

Fortalecer la generación de estrategias que permitan el abordaje de problemáticas (Familias disfuncionales, acoso escolar, diferentes tipos de violencias) relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes desde el área de prevención e intervención en los diferentes cursos de vida.

VI. Participación Ciudadana

La participación ciudadana en el ICBF busca fortalecer los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a partir del compromiso institucional de involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública frente al bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es pertinente fortalecer los espacios de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio dando la relevancia que se determina en las Mesas de participación donde sea no solo una pequeña representación de los Niños Niñas y Adolescentes, sino que se articulen acciones macro donde la participación de todos los NNA sea evidente, con propuestas que sean desarrolladas por ellos desde sus propias necesidades y opiniones.

VII. Articulación y fortalecimiento de modalidades de Primera Infancia

Las modalidades de atención del ICBF para la primera infancia están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad, a los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario fortalecer las modalidades del ICBF que se encuentran funcionando en el municipio, a través de inversión en material pedagógico, intervención de estructuras físicas donde funcionan las Unidades de Servicio y apoyo en la complementación nutricional de los niños y niñas que hacen parte de los programas del ICBF identificados como población más vulnerable.

VIII. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y

gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias, en el último periodo de gobierno, el municipio cuenta con una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, creada a partir de plan de desarrollo territorial del gobierno saliente, lo que indicaría la necesidad de conformar una nueva política, por lo cual se recomienda que la actualización de la política pública se conformó a partir de las políticas y leyes conformadas a nivel nacional y adaptadas a las necesidades y realidad del territorio, lo que permita dar continuidad a la política pública y seguimiento a través de los periodos de gobierno, se recomienda que la actualización e implementación de políticas públicas dirigida a la población mencionada sea una meta en el plan de desarrollo territorial.

Municipio de La Victoria

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del municipio de La Victoria no registra alerta temprana durante la vigencia.

II. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

El municipio de La Victoria cuenta con una Política Pública desactualizada, por tanto se requiere que la nueva administración apropie unos recursos para incorporar en el nuevo Plan de Desarrollo Territorial la política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia y Fortalecimiento Familiar de acuerdo al código de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006, artículo 204, quien designa a los mandatarios municipales como los responsables del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia. Es importante precisar que estas políticas deben formularse con un enfoque de derechos y diferencial debido a su diversidad étnica y cultural.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación.

El municipio de La Victoria no cuenta con registros relevantes en el tema de desnutrición, no obstante, se hace necesario seguir trabajando en aspectos relacionados con la nutrición adecuada como son: El mantenimiento de agua potable y el saneamiento básico. El acceso a servicios básicos de salud como lo son el acceso a las vacunas, controles de crecimiento y desarrollo, vinculación a los programas de primera infancia. Aspectos que son relevantes para la garantía de derechos de los niños y niñas.

IV. Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas

El municipio de la Victoria está presentando indicadores de consumo de sustancias psicoactivas, por tanto, se debe priorizar incluir en el Plan de Desarrollo Territorial PDT, programas de prevención del consumo que atiendan la problemática, minimizando de esta manera otros factores que se puedan desencadenar como son las problemáticas de salud mental.

V. Construcción de la red de hogares de paso y CETRA Centro Transitorio para adolescentes responsables penalmente

El municipio de la Victoria no cuenta con hogar de paso ni con Centro Transitorio para adolescentes CETRA, por tanto y teniendo en cuenta que el código de infancia y adolescencia en la ley 1098 de 2006 art. 57 y 58 determina que los alcaldes son responsables de organizar la red de hogares de paso, por tanto, es un tema que debe priorizarse, ajustando un recurso para cumplir con esta normatividad.

Municipio de Obando

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del municipio de Obando se cuenta con la alerta temprana de inminencia número 009 del 19 de abril de 2022 de inminencia cuya situación de riesgo se configura debido a la reciente dinámica de violencia incitada en una disputa entre grupos de crimen organizado dedicados al narcotráfico y su derivación el tráfico de droga al menudeo, a la fecha continúa abierta.

II. Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

El municipio de Obando cuenta con una política pública de Primera Infancia, infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, desactualizada de aproximadamente 12 años, en virtud de lo cual bajo el precepto de la ley 1098 de 2006 son los alcaldes, responsables del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia; por lo anterior es indispensable la formulación y diseño de la misma en el nuevo Plan de Desarrollo Territorial ;así la puesta en marcha del observatorio de indicadores que miden el impacto y evalúan la Política Pública. La política pública, debe ser inclusiva, donde estén presentes los grupos más vulnerables como lo son, población de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado, indígenas, en el municipio se cuenta con resguardo y asentamiento, población LGTBI y población Afrodescendiente.

III. Construcción de la Red de Hogares de paso y CETRA Centro transitorio, para adolescentes responsables penalmente

De acuerdo con el código de infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006, sus artículos 57 y 58, se responsabiliza a los alcaldes para organizar la red de hogares de paso. El territorio de Obando no cuenta con hogar de paso; de acuerdo con lo anterior es indispensable incluir el rubro para ello en el plan de desarrollo territorial PDT. De igual manera la construcción del CETRA, centro transitorio para adolescentes responsables penalmente; al momento se cuenta con contrato con operador CETRA del municipio de Cartago.

IV. Política Integral para la atención y la prevención del consumo de sustancia psicoactivas

Se hace necesario la inclusión en el PDT, de una línea para la atención de esta problemática tan sentida en el territorio.

V. Soberanía Alimentaria

Obando es un municipio considerado altamente Rural y disperso dada su ubicación geográfica, donde se aglomera un buen porcentaje de la población de infancia y adolescencia. El plan de desarrollo territorial debe incluir un capítulo especial para la inclusión de la línea de seguridad alimentaria, teniendo en cuenta en mejorar la infraestructura de las vías terciarias, y la activación de la mesa de seguridad alimentaria.

Municipio de Palmira

I. Alertas tempranas entre los años 2021 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el municipio de Palmira se tiene conocimiento de emisión por parte de la Defensoría del Pueblo de una alerta temprana, 019 del 2021 Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país. Así mismo, advierte sobre el riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en los sectores Combia y Toche los cuales hacen parte de la ruralidad dispersa. Esta alerta insta al ente territorial y a las diferentes entidades gubernamentales a desarrollar acciones en los territorios que propendan por la garantía de los derechos de la población en general y en especial por la población identificada con mayor riesgo. Así mismo para el año en curso se emitió la alerta temprana 030 de 2023, en la cual se advierte sobre posibles escenarios de riesgo se centra en las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado interno y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos humanos y al DIH, durante el proceso electoral previsto para el año 2023. Este sector es de relevancia en la producción de alimentos y comparte territorio con el municipio de El Cerrito valle a lo largo de la cuenca del río Amaime. Se ha recomendado poder trabajar acciones conjuntas entre las administraciones de Palmira y El Cerrito en cuanto a mitigación de riesgo, pero también en la potencialización del sector como turístico.

II. Derecho Humano a la Alimentación: Seguridad alimentaria y Nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición y el Derecho humano a la alimentación, el territorio se han evidenciado casos de desnutrición por lo que hay que continuar fortaleciendo la arquitectura institucional para la atención de los casos, pero también generar programas de prevención en los diferentes aspectos que hace parte de la seguridad alimentaria (producción, almacenamiento, transporte, acceso). Así mismo es importante continuar trabajando para asegurar el acceso de agua potable, saneamiento, acceso a los servicios básicos, garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten con acceso a alimentos de calidad, por medio de programas de alimentación escolar y comedores comunitarios, así mismo continuar con el fortalecimiento de los programas de salud para el seguimiento de crecimiento y desarrollo, vacunación, atención de salud preventiva, permitiendo promover campañas de atención en zona rural extensa donde no se cuenta con un centro salud, por ultimo impulsar el crecimiento de los proveedores locales que se dedican al comercio y cultivo agropecuario.

III. Fortalecimiento zonas de atención en emergencia

El municipio de Palmira cuenta con una extensión rural amplia y diferentes focos de riesgo, es el tercer municipio con población migrante con vocación de permanencia y de tránsito, así mismo es un municipio receptor de población víctima de conflicto armado provenientes del litoral pacífico y el departamento del Cauca, así mismo se ha evidenciado sectores de riesgo por asentamientos subnormales al lado de ríos: (Piles, techo azul amaime, Puerto Amor, Pital Tablones), así mismo el sector de accesibilidad a la ruralidad dispersa tiene vías terciarias deterioradas y presenta diferentes deslizamientos de tierra y desbordamiento de ríos que generan riesgo para los habitantes del sector y el tránsito de pasajeros y de carga.

IV. Atención Integral a la Primera Infancia

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es más oportunidades para la primera infancia en los territorios, para el municipio de Palmira, cuenta con 9 centros de desarrollo infantil-CDI, que se requiere que se fortalezca el mantenimiento preventivo constante de las infraestructuras las cuales hacen parte del ente territorial. En cuanto a la proyección de atención no se recomienda la construcción de CDIs con gran cobertura sino la ampliación de cupos para niños y niñas en edades de 6 meses a 3 años, toda vez que las instituciones educativas oficiales atiende a los niños y las niñas a partir de los 4 años y es en estas edades no hay mayor solitud de cupos. Así mismo, es importante generar acciones para la atención de niños y niñas en lo rural disperso en el territorio. Igualmente se recomienda

continuar fortaleciendo las atenciones enmarcadas en la política pública de primera infancia, así como la construcción de la Ruta Integral de Atención (RIA).

V. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias, el ente territorial cuenta con una política pública de primera infancia, infancia y adolescencia con vigencia 2010-2020, la cual durante esta vigencia se realizó el proceso de evaluación y se inició con la reformulación del nuevo documento; es por ello de gran importancia que en el plan de desarrollo se establezca la necesidad prioritaria del ejercicio de reformulación acorde a los lineamientos nacionales y la realidad situacional de los niños, niñas y adolescentes en el municipio.

Así mismo, el territorio cuenta con una política pública de familia la cual se debe ajustar de acuerdo con los lineamientos nacionales de la política pública de fortalecimiento a la familia.

Es imperante reconocer que el municipio cuenta con diversas políticas públicas en implementación y construcción que deben ser tenidas en cuenta a la hora de generar acciones en el plan de desarrollo que van en pro de atender a las poblaciones ejemplo: Jóvenes, mujer, discapacidad, étnicos etc.

Municipio de Pradera

I. Alertas tempranas entre los años 2021 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el municipio de Pradera se tiene conocimiento de emisión por parte de la Defensoría del Pueblo de las siguientes alertas tempranas: 074-18 - subsumido por la Alerta Temprana n.º

031 del 30 de agosto 2023 cuya amenazas se debe a los grupos armados ilegales que estarían relacionadas con los diferentes liderazgos de quienes promovieron los Acuerdos de Paz, ejercen control y defensa del territorio y defienden los recursos naturales y derechos colectivos e individuales, dando como resultado la urgencia inminente a la CIPRAT en la cual se establecieron planes de acción donde se incluye asistencia técnica por parte de fiscalía y acompañamiento en atención eficaz para los casos, se expone en ultimo comité de justicia transicional donde se redacta el avance las acciones adelantadas por parte de las entidades nacionales correspondientes. hasta el momento se ha implementado las acciones estipuladas en el marco de la prevención y la mitigación del riesgo.

También se presenta alerta 019-23 del 19 de mayo 2023, la cual advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país, ante esta alerta en el municipio si tuvimos hechos de violencia contra un líder representativo y el cual se encuentra en proceso de investigación por fiscalía. Las dos alertas generan en la administración territorial la responsabilidad de promover y desarrollar acciones, programas y proyectos dirigidos a la población que permitan prevenir riesgos y asegurar la protección y garantía de sus derechos, así fortalece la ruta para la atención en emergencia en un caso de riesgo inminente.

También es importante resaltar que en el marco de la emisión de la alerta 030-23 del 23 de agosto de 2023 para el proceso electoral, se hizo un llamado a todo el Estado colombiano a nivel nacional, regional y local, para que confluyeran en sus esfuerzos y se trabajase conjuntamente para mitigar los riesgos advertidos y fortalecer las capacidades identificadas, a fin de asegurar la efectividad de los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades civiles y políticas y normas del DIH en el contexto electoral del año en curso. Para el municipio no se presentó situación de orden público que ameritara la activación de ruta ante este riesgo.

II. Derecho Humano a la Alimentación: Seguridad alimentaria y Nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición y el Derecho humano a la alimentación, si bien el municipio no tiene una representación relevante de casos por riesgo de desnutrición, es importante continuar trabajando para asegurar el acceso de agua potable, saneamiento, acceso a los servicios básicos, garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten con acceso a alimentos de calidad, por medio de

programas de alimentación escolar y comedores comunitarios, así mismo continuar con el fortalecimiento de los programas de salud para el seguimiento de crecimiento y desarrollo, vacunación, atención de salud preventiva, permitiendo promover campañas de atención en zona rural extensa donde no se cuenta con un centro salud, por ultimo impulsar el crecimiento de los proveedores locales que se dedican al comercio y cultivo agropecuario.

En el municipio de Pradera se realizan acciones tendientes a la contribución de este derecho mediante el cumplimiento y seguimiento estricto de los comités de seguridad alimentaria y nutrición, así como también lo que implica planes y programas que involucran la alimentación de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, se requiere compromiso y fortalecimiento en las acciones a desarrollar en planes y proyectos de esta índole dado que la administración de los recursos no han sido los propicios para la sostenibilidad del municipio en esta situación.

III. Fortalecimiento zonas de atención en emergencia

Es importante tener presente que, por la georreferenciación y extensión territorial es relevante tener presente el crear una estrategia para la conformación y fortalecimiento de albergues y zonas de atención en casos de emergencias de tipo ambiental, natural, sistemática, teniendo presente los antecedentes con los que cuenta el municipio, por ejemplo: Naturales (riesgos de desborde de los ríos, derrumbes), sistemáticos (presencia de grupos armados al margen de la ley, desplazamiento forzado). Principalmente en el municipio de Pradera atenciones perentorias en el marco de las zonas dispersas, población de enfoque diferencial, así como también su cabecera municipal donde se observa el riesgo inminente de amenaza de presencia de grupos armados al margen de la ley y desplazamiento forzado.

IV. Atención Integral a la Primera Infancia

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es más oportunidades para la primera infancia en los territorios, para el municipio de pradera, se reconoce la importancia de fortalecer en infraestructura, recreación y deporte, toda vez que, se identifica la falencia en oportunidad para los niños, niñas y adolescentes, ya que no se tiene la casa de la cultura actividad de manera efectiva, un parque recreacional abandonado y un estadio sin aprovechamiento de programas de inclusión que impliquen el desarrollo mediante el deporte.

V. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias, en el último periodo de gobierno, el municipio cuenta con una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, creada a partir de plan de desarrollo territorial del gobierno saliente, lo que indicaría la necesidad de conformar una nueva política, por lo cual se recomienda que la actualización de la política pública se conformó a partir de las políticas y leyes conformadas a nivel nacional y adaptadas a las necesidades y realidad del territorio, lo que permita dar continuidad a la política pública y seguimiento a través de los periodos de gobierno, se recomienda que la actualización e implementación de políticas públicas dirigida a la población mencionada sea una meta en el plan de desarrollo territorial.

Actualmente en el municipio se está realizando la actualización cuyo reto esta como compromiso para la nueva administración con el avance realizado por los enlaces y secretarios técnicos a cargo, asunto que se dejó establecido en ultimo COMPOS (consejo de política social) y en empalmes con la nueva administración.

Municipio de Restrepo

I. Protección de Niños Niñas y Adolescentes

Implementación o articulación con otros municipios para el funcionamiento de un (1) Centro Transitorio para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes del Municipio.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

II. Protección Niños Niñas y Adolescentes

Hogar de Paso - La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

Es fundamental la implementación del Hogar de Paso en el Municipio con el fin de garantizar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, permitiendo que las autoridades administrativas puedan definir la ubicación de los NNA que así lo ameriten.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

Fortalecer para el Municipio de Restrepo las estrategias relacionadas con la prevención y atención de niños que presentan riesgos nutricionales o en su defecto ya se encuentran con diagnóstico de desnutrición, que permitan la superación de esta problemática en el Municipio.

IV. Articulación y fortalecimiento de modalidades de Primera Infancia

Las modalidades de atención del ICBF para la primera infancia están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad, a los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario fortalecer las modalidades del ICBF que se encuentran funcionando en el municipio, a través de inversión en material pedagógico, intervención de estructuras físicas donde funcionan las Unidades de Servicio y apoyo en la complementación nutricional de los Niños y Niñas que hacen parte de los programas del ICBF identificados como población más vulnerable.

V. Participación de Niños Niñas y Adolescentes

La participación ciudadana en el ICBF busca fortalecer los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a partir del compromiso institucional de involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública frente al bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es pertinente fortalecer los espacios de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio dando la relevancia que se determina en las Mesas de participación donde sea no solo una pequeña representación de los Niños Niñas y Adolescentes, sino que se articulen acciones macro donde la participación de todos los NNA sea evidente, con propuestas que sean desarrolladas por ellos desde sus propias necesidades y opiniones.

Municipio de Riofrio

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del municipio de Riofrio no se cuenta con alertas tempranas, a excepción de la alerta temprana 030 de 2023 en el contexto electoral y las suscitadas en el marco de las acciones de gestión del riesgo por parte del departamento, no obstante es indispensable que la administración Municipal promueva y desarrolle acciones, programas y proyectos dirigidos a la población que permitan prevenir riesgos y asegurar la protección y garantía de sus derechos, así como fortalece la ruta para la atención en emergencia en un caso de riesgo inminente, por situaciones de reclutamiento, desplazamiento forzado, entre otras conductas que motiven el direccionamiento de una alerta temprana.

II. Diálogos con niñas, niños y adolescentes para la construcción del Sistema Nacional de Justicia familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", establece que el gobierno nacional creará el Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes. ICBF y Ministerio de Justicia estamos desarrollando diálogos ciudadanos con niños, niñas,

adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades étnicas para escuchar sus perspectivas que serán insumo orientador para la construcción colectiva de este sistema. En virtud de lo anterior, es indispensable que la administración fortalezca la comisaria de familia tanto en su conformación como en su funcionamiento de acuerdo con la ley 2126 de 2018, en aras de que se continúe atendiendo en términos de la prevención y el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de manera oportuna e integral.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. El Municipio de Riofrio es considerado en el mayor porcentaje de la población Rural, por lo cual es indispensable fortalecer las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", en su eje estratégico Crece la Generación para la vida y para la Paz, se consolidará el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a partir de la implementación del Modelo de Gestión Territorial (MGT), y se articularán las diferentes estrategias y mecanismos, para unificar y potenciar, la respuesta y asistencia técnica. El Municipio de Riofrio tiene el deber de continuar con la operación y articulación de las cuatro instancias del SNBF

- 1) De Operación: Mesa Municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento Familiar
- 2) De Decisión: Consejo de Política Social
- 3) De Desarrollo Técnico: Diferentes comités y mesas intersectoriales
- 4) De Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

De la misma manera movilizar permanentemente escenarios y campañas de prevención de diferentes factores de riesgo de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, implementar el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, promover la participación significativa de niñas, niños y adolescentes apuntándole al reconocimiento de ellos y ellas como sujetos titulares activos de derechos, ciudadanos y actores del desarrollo territorial, y

a su incidencia en la toma de decisiones, con injerencia real, en todos los ámbitos en los que se desenvuelven.

V. Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar

Formular la Política Pública de Atención Integral a la primera infancia, la infancia, adolescencia y fortalecimiento Familiar, así como la Ruta Integral de Atenciones desde la Primera Infancia hasta la Infancia y la Adolescencia e incluirla como herramienta de seguimiento a la Política Pública. Lo anterior desde el deber que asiste a los mandatarios Territoriales en coherencia con lo estipulado en la ley 1098 de 2006.

VI. Primera Infancia

Se hace necesario Mantenimiento y ampliación en infraestructura para las modalidades de primera infancia existentes en el Territorio, como lo es 1 Hogar Infantil y 1 Centro de Desarrollo Integral en la zona Urbana, de la misma manera afianzar la corresponsabilidad de la administración municipal para el desarrollo de las modalidades de atención integral a la primera infancia y de prevención dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias del Territorio.

VII. Salud Mental

Se han evidenciado alteraciones en la salud mental con especial atención en la población de adolescencia y juventud, lo cual requiere que la Administración Municipal diseñe e implemente estrategias frente al fortalecimiento de la salud mental tendientes a prevenir situaciones de ideación frente al suicidio u otros factores de riesgo en términos de salud mental.

Municipio de Roldanillo

I. Protección de Niños Niñas y Adolescentes

Implementación y Fortalecimiento de Un (1) Centro Transitorio para el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en la jurisdicción.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis

(36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

II. Protección Niños Niñas y Adolescentes

Implementación del Hogar de Paso en el Municipio - La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Juventud

Realizar capacitaciones relacionadas con el acceso al primer empleo, que permita superar las condiciones de desempleo de los jóvenes del Municipio, de igual manera potenciar las ferias de empleo y de emprendimiento para jóvenes con el propósito de aportar en el crecimiento de microempresas y generación de empleo que permita la construcción de proyectos de vida sostenibles. También es necesario favorecer el acceso a la educación técnica, tecnológica y profesional que permita mejorar la calidad de vida de la población.

V. Salud Mental

Fortalecer la generación de estrategias que permitan el abordaje de problemáticas (Familias disfuncionales, acoso escolar, diferentes tipos de violencias) relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes desde el área de prevención e intervención en los diferentes cursos de vida.

VI. Participación Ciudadana

La participación ciudadana en el ICBF busca fortalecer los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a partir del compromiso institucional de involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública frente al bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es pertinente fortalecer los espacios de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio dando la relevancia que se determina en las Mesas de participación donde sea no solo una pequeña representación de los Niños Niñas y Adolescentes, sino que se articulen acciones macro donde la participación de todos los NNA sea evidente, con propuestas que sean desarrolladas por ellos desde sus propias necesidades y opiniones.

VII. Articulación y fortalecimiento de modalidades de Primera Infancia

Las modalidades de atención del ICBF para la primera infancia están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad, a los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario fortalecer las modalidades del ICBF que se encuentran funcionando en el municipio, a través de inversión en material pedagógico, intervención de estructuras físicas donde funcionan las Unidades de Servicio y apoyo en la complementación

nutricional de los niños y niñas que hacen parte de los programas del ICBF identificados como población más vulnerable.

Municipio de San Pedro

I. Protección de Niños Niñas y Adolescentes

Implementación o articulación con otros municipios para el funcionamiento de un (1) Centro Transitorio para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes del Municipio.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

II. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

Fortalecer para el Municipio de San Pedro las estrategias relacionadas con la prevención y atención de niños que presentan riesgos nutricionales o en su defecto ya se encuentran con diagnóstico de desnutrición, que permitan la superación de esta problemática en el Municipio.

III. Protección Niños Niñas y Adolescentes

Implementación del Hogar de Paso en el Municipio al inicio de cada vigencia - La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

IV. Articulación y fortalecimiento de modalidades de Primera Infancia

Las modalidades de atención del ICBF para la primera infancia están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad, a los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario fortalecer las modalidades del ICBF que se encuentran funcionando en el municipio, a través de inversión en material pedagógico, intervención de estructuras físicas donde funcionan las Unidades de Servicio y apoyo en la complementación nutricional de los niños y niñas que hacen parte de los programas del ICBF identificados como población más vulnerable.

V. Participación de Niños Niñas y Adolescentes

La participación ciudadana en el ICBF busca fortalecer los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a partir del compromiso institucional de

involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública frente al bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es pertinente fortalecer los espacios de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio dando la relevancia que se determina en las Mesas de participación donde sea no solo una pequeña representación de los Niños Niñas y Adolescentes, sino que se articulen acciones macro donde la participación de todos los NNA sea evidente, con propuestas que sean desarrolladas por ellos desde sus propias necesidades y opiniones.

Municipio de Sevilla

I. Alertas tempranas desde el 2018 y 2022 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes.

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el municipio de Sevilla Valle del Cauca, actualmente se reconoce la Alerta Temprana Número 021 del 2021, la cual presenta un riesgo que es configura la irrupción de una facción disidente de las antiguas FARC-EP en la zona rural montañosa de ambos municipios autodenominada “Compañía Adán Izquierdo”, perteneciente al Comando Coordinador de Occidente FARC-EP.

Esta alerta presenta unas indicaciones que van hacia la protección de la vida y los derechos de Niños y niñas; Adolescentes; Jóvenes; Indígenas; Campesinos; Servidores públicos; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Autoridades étnicas de gobierno; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Población socialmente estigmatizada

II. Diálogos con niñas, niños y adolescentes para la construcción del Sistema Nacional de Justicia familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", establece que el gobierno nacional creará el Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes. ICBF y Ministerio de Justicia estamos desarrollando diálogos ciudadanos con niños, niñas,

adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades étnicas para escuchar sus perspectivas que serán insumo orientador para la construcción colectiva de este sistema.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", en su eje estratégico Crece la Generación para la vida y para la Paz, se consolidará el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a partir de la implementación del Modelo de Gestión Territorial (MGT), y se articularán las diferentes estrategias y mecanismos, para unificar y potenciar, la respuesta y asistencia técnica.

Municipio de Toro

I. Protección de Niños Niñas y Adolescentes

Implementación y Fortalecimiento de Un (1) Centro Transitorio para el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en la jurisdicción.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

II. Protección Niños Niñas y Adolescentes

Implementación del Hogar de Paso en el Municipio - La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte

de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Juventud

Realizar capacitaciones relacionadas con el acceso al primer empleo, que permita superar las condiciones de desempleo de los jóvenes del Municipio, de igual manera potenciar las ferias de empleo y de emprendimiento para jóvenes con el propósito de aportar en el crecimiento de microempresas y generación de empleo que permita la construcción de proyectos de vida sostenibles. También es necesario favorecer el acceso a la educación técnica, tecnológica y profesional que permita mejorar la calidad de vida de la población.

V. Salud Mental

Fortalecer la generación de estrategias que permitan el abordaje de problemáticas (Familias disfuncionales, acoso escolar, diferentes tipos de violencias) relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes desde el área de prevención e intervención en los diferentes cursos de vida.

VI. Participación Ciudadana

La participación ciudadana en el ICBF busca fortalecer los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a partir del compromiso institucional de involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública frente al bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es pertinente fortalecer los espacios de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio dando la relevancia que se determina en las Mesas de participación donde sea no solo una pequeña representación de los Niños Niñas y Adolescentes, sino que se articulen acciones macro donde la participación de todos los NNA sea evidente, con propuestas que sean desarrolladas por ellos desde sus propias necesidades y opiniones.

VII. Articulación y fortalecimiento de modalidades de Primera Infancia

Las modalidades de atención del ICBF para la primera infancia están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad, a los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario fortalecer las modalidades del ICBF que se encuentran funcionando en el municipio, a través de inversión en material pedagógico, intervención de estructuras físicas donde funcionan las Unidades de Servicio y apoyo en la complementación nutricional de los niños y niñas que hacen parte de los programas del ICBF identificados como población más vulnerable.

VIII. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias, en el último periodo de gobierno, el municipio cuenta con una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, creada a partir de plan de desarrollo territorial del gobierno saliente, lo que indicaría la necesidad de conformar una nueva política, por lo cual se recomienda que la actualización de la política pública se conformó a partir de las políticas y leyes conformadas a nivel nacional y adaptadas a las necesidades y realidad del territorio, lo que permita dar continuidad a la política pública y seguimiento a través de los periodos de gobierno, se recomienda que la actualización e implementación de políticas públicas dirigida a la población mencionada sea una meta en el plan de desarrollo territorial.

Municipio de Trujillo

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del municipio de Trujillo se cuenta con la alerta temprana 058 de 2018 de inminencia en las Veredas La Débora (Alta y Baja), Playa Alta y Maracaibo, cuya situación de riesgo se deriva del surgimiento de un nuevo grupo ilegal, presuntamente conformado por exintegrantes del grupo posdesmovilización “los rastros” así como la alerta estructural 022 de 2019 en los Corregimientos de Cerro Azul y las veredas Monteloro, Culebras, Cedrales, tres Celdas, La Siria lo cual genera a la administración Municipal la necesidad de promover y desarrollar acciones, programas y proyectos dirigidos a la población que permitan prevenir riesgos y asegurar la protección y garantía de sus derechos, así como fortalece la ruta para la atención en emergencia en un caso de riesgo inminente.

II. Diálogos con niñas, niños y adolescentes para la construcción del Sistema Nacional de Justicia familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", establece que el gobierno nacional creará el Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes. ICBF y Ministerio de Justicia estamos desarrollando diálogos ciudadanos con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades étnicas para escuchar sus perspectivas que serán insumo orientador para la construcción colectiva de este sistema. En virtud de lo anterior, es indispensable que la administración fortalezca la comisaria de familia tanto en su conformación como en su funcionamiento de acuerdo con la ley 2126 de 2018, en aras de que se continúe atendiendo en términos de la prevención y el

restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de manera oportuna e integral.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. El Municipio de Trujillo cuenta con una importante extensión de población rural, que comprende la presencia de población indígena en resguardo por lo cual es indispensable fortalecer las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", en su eje estratégico Crece la Generación para la vida y para la Paz, se consolidará el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a partir de la implementación del Modelo de Gestión Territorial (MGT), y se articularán las diferentes estrategias y mecanismos, para unificar y potenciar, la respuesta y asistencia técnica.

El Municipio de Trujillo tiene el deber de continuar con la operación y articulación de las cuatro instancias del SNBF

- 1)** De Operación: Mesa Municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento Familiar
- 2)** De Decisión: Consejo de Política Social
- 3)** De Desarrollo Técnico: Diferentes comités y mesas intersectoriales
- 4)** De Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

De la misma manera movilizar permanentemente escenarios y campañas de prevención de diferentes factores de riesgo de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, implementar el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, promover la participación significativa de niñas, niños y adolescentes apuntándole al reconocimiento de ellos y ellas como sujetos titulares activos de derechos, ciudadanos y actores del desarrollo territorial, y a su incidencia en la toma de decisiones, con injerencia real, en todos los ámbitos en los que se desenvuelven.

V. Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar

Implementar la Política Pública de Atención Integral a la primera infancia, la infancia, adolescencia y fortalecimiento Familiar, toda vez que se encuentra actualizada y aprobada

mediante acuerdo de concejo, así como la Ruta Integral de Atenciones desde la Primera Infancia hasta la Infancia y la Adolescencia e incluirla como herramienta de seguimiento a la Política Pública. Lo anterior desde el deber que asiste a los mandatarios Territoriales en coherencia con lo estipulado en la ley 1098 de 2006.

VI. Primera Infancia

Se hace necesario el Mantenimiento y ampliación en infraestructura para las modalidades de primera infancia existentes en el Territorio, como intervenir la caseta comunal de la vereda Culebras donde se atienden 40 beneficiarios en la modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar y el mantenimiento de baterías sanitarias del Hogar Comunitario Agrupado Sueños y Risas, es indispensable afianzar la corresponsabilidad de la administración municipal para el desarrollo de las modalidades de atención integral a la primera infancia y de prevención dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias del Territorio.

Municipio de Tuluá

I. Alertas tempranas entre los años 2018 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el caso del municipio de Tuluá se cuenta con la alerta temprana 046 de 2020 de Inminencia, por la situación de riesgo para la población civil asentada en el área rural de media y alta montaña, con especial incidencia en los corregimientos de: Barragán, Santa Lucía, Puerto Frazadas, Altaflor, La Moralia, Monteloro, San Rafael, Tohecito, Venus, Piedritas y Quebradagrande; el Resguardo Dachi Drua Embera y cabildo Dachi Bedea, ambos en territorio del corregimiento Tohecito y el cabildo Misak, ubicado en el corregimiento de Barragán, lo que implica a la administración municipal focalizar estrategias en las comunidades de las veredas y corregimientos advertidos, acatando de manera efectiva lo dispuesto en la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el CONPES 3673 de 2010 y el Decreto 0052 de 2012, para que de manera inmediata y urgente se implementen acciones de prevención y protección a fin de mitigar los riesgos de reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados mencionados en esta. También se cuenta con la alerta Estructural 028 de 2019, localizada en los barrios La Inmaculada;

Asoagrín Santa Cruz, Centro, Urbanización San Francisco, Barrio Paraíso lo cual genera a la administración Municipal la necesidad de promover y desarrollar acciones, programas y proyectos dirigidos a la población que permitan prevenir riesgos y asegurar la protección y garantía de sus derechos, así como fortalece la ruta para la atención en emergencia en un caso de riesgo inminente.

II. Diálogos con niñas, niños y adolescentes para la construcción del Sistema Nacional de Justicia familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", establece que el gobierno nacional creará el Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes. ICBF y Ministerio de Justicia estamos desarrollando diálogos ciudadanos con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y comunidades étnicas para escuchar sus perspectivas que serán insumo orientador para la construcción colectiva de este sistema.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Tuluá es un municipio con una importante extensión rural, así como de población indígena en resguardos por lo cual es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) "Colombia potencia mundial de la vida", en su eje estratégico Crece la Generación para la vida y para la Paz, se consolidará el Sistema Nacional de Bienestar Familiar a partir de la implementación del Modelo de Gestión Territorial (MGT), y se articularán las diferentes estrategias y mecanismos, para unificar y potenciar, la respuesta y asistencia técnica. Debido a ello la administración municipal tiene el deber de continuar con la operación y articulación de las cuatro instancias del SNBF

- 1) De Operación: Mesa Municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento Familiar
- 2) De Decisión: Consejo de Política Social
- 3) De Desarrollo Técnico: Diferentes comités y mesas intersectoriales
- 4) De Participación de Niños, Niñas y Adolescentes

De la misma manera, movilizar permanentemente escenarios y campañas de prevención de diferentes factores de riesgo de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, afianzar la corresponsabilidad de la administración municipal para el desarrollo de las modalidades de atención integral a la primera infancia y de prevención dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias del Territorio, implementar el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, promover la participación significativa de niñas, niños y adolescentes apuntándole al reconocimiento de ellos y ellas como sujetos titulares activos de derechos, ciudadanos y actores del desarrollo territorial, y a su incidencia en la toma de decisiones, con injerencia real, en todos los ámbitos en los que se desenvuelve.

V. Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar

Actualizar la política Pública de atención integral a la primera infancia, infancia, adolescencia y de apoyo y fortalecimiento a las Familias acorde con las Políticas Públicas de Estado, teniendo en cuenta que el Municipio cuenta con una política Pública con vigencia hasta el año 2024 que no incluye los diferentes cursos de vida. Lo anterior desde el deber que asiste a los mandatarios Territoriales en coherencia con lo estipulado en la ley 1098 de 2006 y formular la Ruta Integral de Atenciones desde la Primera Infancia hasta la Infancia y la Adolescencia e incluirla como herramienta de seguimiento a la Política Pública.

VI. Primera Infancia

Se hace necesario el Mantenimiento y ampliación en infraestructura para las modalidades de primera infancia existentes en el Territorio, así como fortalecer la oferta institucional para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes y víctimas del conflicto armado.

Municipio de Ulloa

I. Formulación de la política Pública de Primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar

El municipio de Ulloa cuenta con una Política Pública desactualizada por tanto se requiere que la nueva administración apropie unos recursos para incorporar en el nuevo Plan de Desarrollo Territorial la política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia y Fortalecimiento Familiar de acuerdo al código de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006, artículo 204, quien designa a los mandatarios municipales como los responsables del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia. Es importante precisar que estas políticas deben formularse con un enfoque de derechos y diferencial debido a su diversidad étnica y cultural.

II. Construcción de la red de hogares de paso y Centro Transitorio para adolescentes responsables penalmente CETRA

El municipio de Ulloa no cuenta con hogar de paso ni con centro transitorio para adolescentes responsables penalmente, por tanto y de acuerdo con la normatividad vigente según el código de infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006 art. 57 y 58, los alcaldes son responsables de organizar la red de hogares de paso, por tanto, debe ser una temática prioritaria en el Plan de Desarrollo Territorial y la nueva administración debe adecuar un rubro presupuestal para la creación.

III. Política integral de prevención del consumo de SPA Sustancias psicoactivas

Se hace necesario incluir en el plan de desarrollo programas de prevención del consumo para disminuir y evitar que se incrementen las cifras.

IV. Política de Seguridad Alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación.

El municipio de Ulloa no cuenta con registros relevantes en el tema de desnutrición, no obstante, se hace necesario seguir trabajando en aspectos relacionados con la nutrición adecuada como son: El mantenimiento de agua potable y el saneamiento básico. El acceso a

servicios básicos de salud como lo son el acceso a las vacunas, controles de crecimiento y desarrollo, vinculación a los programas de primera infancia. Aspectos que son relevantes para la garantía de derechos de los niños y

Municipio de Versalles

I. Protección de Niños Niñas y Adolescentes

Implementación y Fortalecimiento de Un (1) Centro Transitorio para el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en la jurisdicción.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

II. Protección Niños Niñas y Adolescentes

Implementación del Hogar de Paso en el Municipio - La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

Para el Municipio de Versalles, se requiere fortalecer y priorizar esta problemática para evitar que los niños y las niñas presenten condiciones nutricionales de riesgo, especialmente para las comunidades indígenas presentes en el territorio.

IV. Juventud

Realizar capacitaciones relacionadas con el acceso al primer empleo, que permita superar las condiciones de desempleo de los jóvenes del Municipio, de igual manera potenciar las ferias de empleo y de emprendimiento para jóvenes con el propósito de aportar en el crecimiento de microempresas y generación de empleo que permita la construcción de proyectos de vida sostenibles. También es necesario favorecer el acceso a la educación técnica, tecnológica y profesional que permita mejorar la calidad de vida de la población.

V. Salud Mental

Fortalecer la generación de estrategias que permitan el abordaje de problemáticas (Familias disfuncionales, acoso escolar, diferentes tipos de violencias) relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes desde el área de prevención e intervención en los diferentes cursos de vida.

VI. Participación Ciudadana

La participación ciudadana en el ICBF busca fortalecer los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a partir del compromiso institucional de involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública frente al bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es pertinente fortalecer los espacios de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio dando la relevancia que se determina en las Mesas de participación donde sea no solo una pequeña representación de los Niños Niñas y Adolescentes, sino que se articulen acciones macro donde la participación de todos los NNA sea evidente, con propuestas que sean desarrolladas por ellos desde sus propias necesidades y opiniones.

VII. Articulación y fortalecimiento de modalidades de Primera Infancia

Las modalidades de atención del ICBF para la primera infancia están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad, a los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario fortalecer las modalidades del ICBF que se encuentran funcionando en el municipio, a través de inversión en material pedagógico,

intervención de estructuras físicas donde funcionan las Unidades de Servicio y apoyo en la complementación nutricional de los niños y niñas que hacen parte de los programas del ICBF identificados como población más vulnerable.

Municipio de Vijes

I. Alertas tempranas entre los años 2021 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el municipio de Vijes NO se tienen reportes de emisión de Alertas Tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo por riesgos de vulneración de los derechos humanos e integridad de los niños, niñas, adolescentes y comunidad, en el marco de monitoreo dicha entidad sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno.

II. Derecho Humano a la Alimentación: Seguridad alimentaria y Nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición y el Derecho humano a la alimentación, si bien Vijes no tiene una representación relevante de casos por riesgo de desnutrición, es importante seguir avanzando en asegurar el acceso de agua potable, saneamiento y demás servicios básicos; así mismo, es importante continuar garantizando que los niños, niñas y adolescentes cuenten con acceso a alimentos de calidad, a través de los programas de alimentación escolar; los programas de seguimiento de crecimiento y desarrollo, vacunación y atención de salud preventiva son herramientas fundamentales para promover los derechos estos derechos en las niñas, los niños y adolescentes, por lo que se considera pertinente promover campañas de atención. Por último, impulsar el crecimiento de los proveedores locales que se dedican al comercio y cultivo agropecuario es uno de los fundamentos de promover la seguridad, pertinencia y soberanía alimentaria en el territorio.

III. Fortalecimiento zonas de atención en emergencia

La georreferenciación, extensión y vocación rural del territorio supone retos en materia de gestión y atención de riesgos y de desastres; siendo prudente contar con estrategias para la conformación de zonas de atención en casos de emergencias de tipo ambiental, natural, sistemática; teniendo presente los antecedentes con los que cuenta el municipio, por ejemplo: Naturales (riesgos de desborde de los ríos, derrumbes e incendios forestales, etc.), sistemáticos (presencia de grupos armados al margen de la ley, desplazamiento forzado).

IV. Atención Integral a la Primera Infancia

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es mas oportunidades para la primera infancia en los territorios, para el municipio de Vijes, es importante conformar proyectos de inversión para la construcción y mantenimiento de infraestructura para la atención en educación inicial de niños y niñas, así como para facilitar la movilización en la zona rural dispersa para el acceso a los servicios. En materia de Ruta Integral de Atención (RIA), se recomienda continuar fortaleciendo las atenciones enmarcadas en la política pública de primera infancia.

V. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias. El municipio cuenta con una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, por lo cual se recomienda su revisión y de ser pertinente, su ajuste, a la luz de las realidades actuales del territorio, marco normativo del país y objetivos del plan de desarrollo nacional, que permita orientar las acciones del territorio, metas y objetivos del plan de desarrollo territorial; y su alcance trascienda el periodo de gobierno.

Municipio de Yotoco

I. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho

humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

Fortalecer para el Municipio de Yotoco las estrategias relacionadas con la prevención y atención de niños que presentan riesgos nutricionales o en su defecto ya se encuentran con diagnóstico de desnutrición, que permitan la superación de esta problemática en el Municipio.

II. Protección de Niños Niñas y Adolescentes

Implementación o articulación con otros municipios para el funcionamiento de un (1) Centro Transitorio para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes del Municipio.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

III. Protección Niños Niñas y Adolescentes

Implementación del Hogar de Paso en el Municipio en los primeros días de cada vigencia - La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

IV. Participación Ciudadana

La participación ciudadana en el ICBF busca fortalecer los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a partir del compromiso institucional de involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública frente al bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es pertinente fortalecer los espacios de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio dando la relevancia que se determina en las Mesas de participación donde sea no solo una pequeña representación de los Niños Niñas y Adolescentes, sino que se articulen acciones macro donde la participación de todos los NNA sea evidente, con propuestas que sean desarrolladas por ellos desde sus propias necesidades y opiniones.

V. Articulación y fortalecimiento de modalidades de Primera Infancia

Las modalidades de atención del ICBF para la primera infancia están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad, a los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario fortalecer las modalidades del ICBF que se encuentran funcionando en el municipio, a través de inversión en material pedagógico, intervención de estructuras físicas donde funcionan las Unidades de Servicio y apoyo en la complementación nutricional de los Niños y Niñas que hacen parte de los programas del ICBF identificados como población más

Municipio de Yumbo

I. Alertas tempranas entre los años 2021 y 2023 sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Para el municipio de Yumbo NO se tiene conocimiento de emisión por parte de la Defensoría del Pueblo de alertas tempranas emitidas por riesgos de vulneración de los derechos humanos e integridad de los niños, niñas, adolescentes y comunidad; en el marco del monitoreo que realiza del conflicto armado interno.

II. Derecho Humano a la Alimentación: Seguridad alimentaria y Nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición y el Derecho humano a la alimentación, si bien el municipio no tiene una representación relevante de

casos por riesgo de desnutrición, es importante continuar trabajando para asegurar el acceso de agua potable, saneamiento, acceso a los servicios básicos, garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten con acceso a alimentos de calidad, por medio de programas de alimentación escolar; así mismo, continuar con el fortalecimiento de los programas de salud para el seguimiento de crecimiento y desarrollo, vacunación, atención de salud preventiva, promover campañas de atención en zona rural extensa facilitando el acceso a los servicios del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo; por último, impulsar el crecimiento de los proveedores locales que se dedican al comercio y cultivo agropecuario.

III. Fortalecimiento zonas de atención en emergencia

Es importante tener presente que, por la georreferenciación, vocación industrial del territorio y extensión territorial es relevante tener presente el contar con estrategias

para la conformación de albergues y zonas de atención en casos de emergencias de tipo ambiental, natural, industrial, teniendo presente los antecedentes con los que cuenta el municipio, por ejemplo: Naturales (riesgos de desborde de los ríos, derrumbes), industrial (derrames, escapes e incendios en la zona industrial).

IV. Atención Integral a la Primera Infancia

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es más oportunidades para la primera infancia en los territorios, para el municipio de Yumbo, es importante contar con proyectos de inversión para la construcción y mantenimiento de infraestructura para la atención en educación inicial de niños y niñas; también, se recomienda continuar fortaleciendo las atenciones enmarcadas en la política pública de primera infancia, así como la construcción de la Ruta Integral de Atención (RIA).

V. Formulación, implementación, seguimiento, evaluación, ajuste y reformulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas,

adolescentes y familias. El municipio cuenta con una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, por lo cual se recomienda su revisión y de ser pertinente, su ajuste a la luz de las realidades actuales del territorio, marco normativo del país y objetivos del plan de desarrollo nacional, que permita orientar las acciones del territorio, metas y objetivos del plan de desarrollo territorial y su alcance trascienda el periodo de gobierno.

Municipio de Zarzal

I. Protección de Niños Niñas y Adolescentes

Implementación y Fortalecimiento de Un (1) Centro Transitorio para el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en la jurisdicción.

El Centro Transitorio es el lugar en donde permanecen los adolescentes o jóvenes presuntamente autores de la comisión de delitos durante, máximo las primeras

treinta y seis (36) horas contadas a partir del momento de su aprehensión, hasta tanto se defina la situación del joven o adolescente ante un Juez de Control de Garantías. En este Centro se presta la atención necesaria para satisfacer sus necesidades básicas.

II. Protección Niños Niñas y Adolescentes

Implementación del Hogar de Paso en el Municipio - La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

III. Seguridad alimentaria y nutrición

En el marco del Plan Nacional de desarrollo y su apuesta Crece la generación para la vida y la paz, uno de los cuatro ejes estratégicos es la Reducción de la desnutrición. Derecho humano a la alimentación. Valle es uno de los departamentos en los cuales es fundamental seguir trabajando por la disponibilidad de agua potable y el saneamiento como aspectos claves para una nutrición adecuada, además del fortalecimiento de las pequeñas y medianas productoras en el marco de las compras locales, esenciales para la salud y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Juventud

Realizar capacitaciones relacionadas con el acceso al primer empleo, que permita superar las condiciones de desempleo de los jóvenes del Municipio, de igual manera potenciar las ferias de empleo y de emprendimiento para jóvenes con el propósito de aportar en el crecimiento de microempresas y generación de empleo que permita la construcción de proyectos de vida sostenibles. También es necesario favorecer el acceso a la educación técnica, tecnológica y profesional que permita mejorar la calidad de vida de la población.

V. Salud Mental

Fortalecer la generación de estrategias que permitan el abordaje de problemáticas (Familias disfuncionales, acoso escolar, diferentes tipos de violencias) relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes desde el área de prevención e intervención en los diferentes cursos de vida.

VI. Participación Ciudadana

La participación ciudadana en el ICBF busca fortalecer los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública a partir del compromiso institucional de involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública frente al bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes.

Es pertinente fortalecer los espacios de participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio dando la relevancia que se determina en las Mesas de participación donde sea no solo una pequeña representación de los Niños Niñas y Adolescentes, sino que se articulen acciones macro donde la participación de todos los NNA sea evidente, con propuestas que sean desarrolladas por ellos desde sus propias necesidades y opiniones.

VII. Articulación y fortalecimiento de modalidades de Primera Infancia

Las modalidades de atención del ICBF para la primera infancia están orientadas a garantizar el derecho de una atención integral y una educación inicial de calidad, a los niños y las niñas desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo en el grado de preescolar.

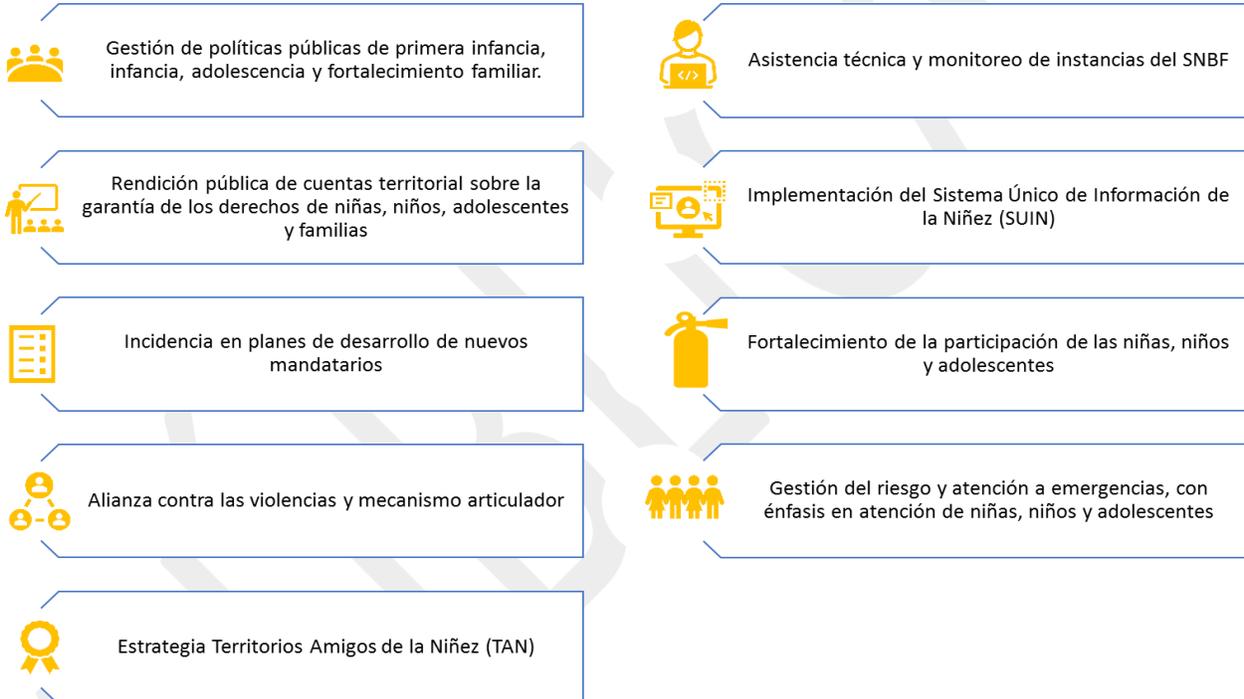
Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario fortalecer las modalidades del ICBF que se encuentran funcionando en el municipio, a través de inversión en material pedagógico,

intervención de estructuras físicas donde funcionan las Unidades de Servicio y apoyo en la complementación nutricional de los niños y niñas que hacen parte de los programas del ICBF identificados como población más vulnerable.

VIII. Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a la Familias

Contar con una política pública diferencial y prioritaria para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar, además de ser una obligación para los alcaldes y gobernadores de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, es el mecanismo por el cual, el territorio articula con las diferentes instancias, asambleas y consejos para priorizar aquellas políticas relevantes para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias, en el último periodo de gobierno, el municipio cuenta con una política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, creada a partir de plan de desarrollo territorial del gobierno saliente, lo que indicaría la necesidad de conformar una nueva política, por lo cual se recomienda que la actualización de la política pública se conformó a partir de las políticas y leyes conformadas a nivel nacional y adaptadas a las necesidades y realidad del territorio, lo que permita dar continuidad a la política pública y seguimiento a través de los periodos de gobierno, se recomienda que la actualización e implementación de políticas públicas dirigida a la población mencionada sea una meta en el plan de desarrollo territorial.

3. OFERTA ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO



4. Herramientas para la construcción y gestión del Plan de desarrollo Territorial

a. Temáticas priorizadas a partir del Plan Nacional de Desarrollo tener en cuenta:

- Desarrollo integral de la primera infancia
- Desarrollo integral de la infancia y la adolescencia
- Apoyo y fortalecimiento a las familias
- Protección y atención a vulneraciones
- Derecho humano a la alimentación

b. Orientaciones generales para la formulación de PDT 2024-2027

<https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmJuntosTerritorio/juntosTerritorio>

c. Diagnóstico Situacional y Financiero

Estado y caracterización de la temática

La información oficial sobre indicadores se encuentra disponible en sistemas de información como:

- Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) - <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>
- TERRIDATA - <https://terridata.dnp.gov.co/>
- Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia - <https://ssnn.mineducacion.gov.co/ssnn/login>

Fichas territoriales departamentales

<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/fichas-territoriales>

Histórico de gasto público en niñez en departamento 2016-2021

<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/gasto-publico-territorial>

Índice de capacidad institucional (ICI)

<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/indice-de-capacidad-institucional>

Índice de Interrelación de Problemáticas (IIP) que afectan a la niñez

<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/indicadores-de-politica-integral>

Sistema Integrado de Información de la Protección Social

<https://www.sispro.gov.co/Pages/Home.aspx>

Articulación del PDT con POT y otros instrumentos de planificación del territorio:

- Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031
<https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/PDSP-2022-2031.aspx>
- Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SSNAB/informe-final-implementacion-plan-nacional-seguridad-alimentaria-2012-2019.pdf>
- Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20295%20de%202023.pdf
- Plan Sectorial de Educación
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293647_archivo_pdf_plansectorial.pdf
- Plan Nacional de Cultura 2022-2032. Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio
<https://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/Planes/plan%20nacional%20de%20cultura/Documents/2023/Plan%20Nacional%20de%20Cultura%202022-2032%2018-07-2023.pdf>

- Plan Decenal de Lenguas Nativas del 2022
<https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/APP-de-lenguas-nativas/Paginas/plan-decenal-de-lenguas-nativas-2022--2032.aspx>

d. Parte Estratégica del PDT

Estrategias y acciones que permitan mitigar o fortalecer la temática

Para acceder a más información y orientaciones sobre estos criterios

<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/orientaciones-ni%C3%B1ez-juntos-por-el-territorio>

Manual de Clasificación Programática del Gasto Público

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/MGA/catalogos/CAT%C3%81LOGO%20DE%20PRODUCTOS.xlsx>

Ejemplo:

- Temática priorizada: Desarrollo integral de la infancia y la adolescencia
- Programas:
 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (código 2201)
 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (código 3301)
 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (código 4301)

Financiación territorial

- Sistema General de Participaciones (SGP) y Sistema General de Regalías (SGR)
<https://2022.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Datos-y-Estadisticas/Paginas/Financiamiento-Territorial.aspx>
- Recursos de la Cooperación Internacional (UNICEF - OPS - USAID)
<https://apccolombia.gov.co/modalidades-de-cooperacion>

- Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ)
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1729_2008.htm
- Resolución 2808 del 2022 "Por la cual se fija el valor anual de la Unidad de Pago por Capitación - UPC que financiará los servicios y tecnologías de salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones"
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202808%20de%202022.pdf
- Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y Fondo de Compensación Ambiental a través de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
<https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/fondo-nacional-ambiental-fonam/>
- Modalidad e financiación de obras por impuestos para municipios PDET
<https://portal.renovacionterritorio.gov.co/descargar.php?idFile=30987>
- Fondos FONSET y FONSECON (5% de contratos de obra pública Ley 418 de 1997 – Decreto 2170 de 2004)
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14146>
- Programa nacional de estímulos MINCULTURA
<https://www.sinic.gov.co/resultadosestimulos/#/resultados>
- Programa ONDAS MINCIENCIAS
<https://ondas.minciencias.gov.co/>

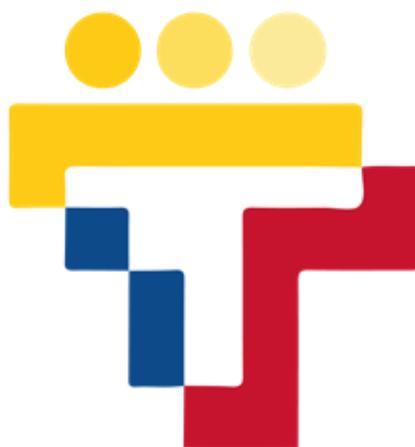
Otras fuentes de financiación por medio de convenios con cooperación

- Sección de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

5. Directorio de Instancias departamentales en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Nacional - SNBF





JUNTOS POR LA
niñez

**# CreceLaGeneracion
ParaLaVidaYLaPaz**

